

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Orden de 9 de mayo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.872	Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.873

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 17 de abril de 1996, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a don Juan Espadas Cejas.	4.874

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 30 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	4.874	Resolución de 7 de mayo de 1996, del Tribunal del concurso-oposición en turno especial para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del Grupo B, convocado por Orden que se indica, por la que se realiza la citación a los aspirantes para el acto de presentación de las fases de oposición.	4.875

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

4.875

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se concede al Ayuntamiento de Almería una subvención específica por inversiones municipales en el área de rehabilitación La Chanca-San Cristóbal.

4.880

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de abril de 1996, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

4.875

Orden de 22 de abril de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

4.876

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), por cuatro propiedad de la empresa Arroyo Gestora, SA.

4.877

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por otra propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

4.878

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se acuerda revocar parcialmente la acreditación de la Empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, SA, localizada en Almería, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

4.879

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorio Proctor, SL, en la instalación sita en Córdoba, en el Registro de Entidades Acreditadas.

4.879

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

4.880

Resolución de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto.

4.881

Resolución de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

4.881

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para la construcción de un Consultorio Local T-I-A.

4.881

Resolución de 22 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), para la construcción de un consultorio local T-I-A.

4.883

Resolución de 22 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Chauthina (Granada), para la construcción de un consultorio local T-I.

4.884

Resolución de 30 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Composición de las Mesas de Contratación de los Servicios Centrales, Gerencias Provinciales, Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros Regionales de Transfusión Sanguínea.

4.885

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 6 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de Servicios. (Exp. 10/96 RPS). (PD. 1615/96). 4.886

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1631/96). 4.891

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1632/96). 4.891

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1622/96). 4.886

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1633/96). 4.891

Resolución de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1623/96). 4.887

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1634/96). 4.892

Resolución de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1644/96). 4.887

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1635/96). 4.892

Resolución de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1648/96). 4.888

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1645/96). 4.892

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1624/96). 4.888

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1646/96). 4.893

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1625/96). 4.888

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1647/96). 4.893

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1626/96). 4.889

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1649/96). 4.894

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1627/96). 4.889

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1651/96). 4.894

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1628/96). 4.889

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1652/96). 4.894

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1629/96). 4.890

Resolución de 6 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1636/96). 4.895

Resolución de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1630/96). 4.890

Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición que se cita. (PD. 1654/96). 4.895

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 24 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1617/96). 4.896
- Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1616/96). 4.896
- Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1618/96). 4.897
- Resolución de 8 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto de contrato de servicios que se indica, declarado urgente. (PD. 1619/96). 4.897

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 26 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1656/96). 4.898
- Resolución de 26 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1657/96). 4.898

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia el concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1660/96). 4.899

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

- Anuncio de concurso. (PP. 1243/96). 4.899

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

- Anuncio de licitación. (PP. 1621/96). 4.900

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 9 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda someter a información pública expediente de alteración del término municipal de Villanueva del Río y Minas, consistente en la segregación del terreno situado en la margen izquierda del río Guadalquivir, para agregarlo al término municipal de Tocina, y promovido por este último Ayuntamiento. 4.901
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras. 4.901
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 4.901
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 4.901
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 4.902
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 4.902

- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 4.902
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 4.903
- Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 4.903
- Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-250/95-E.P.). 4.903
- Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-202/95-E.P.). 4.904
- Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-98/95-E.P.). 4.904
- Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-112/95-E.P.). 4.904

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-121/95-E.P.).	4.904	Orden de 8 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Larva (Jaén). (PD. 1642/96).	4.911
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-123/95-E.P.).	4.904	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-139/95-E.P.).	4.905	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1295/96).	4.911
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-157/95-E.P.).	4.905	Anuncio de la Junta Arbitral Regional de Consumo, para la publicación de la renuncia al distintivo oficial de adhesión al sistema arbitral de consumo de empresas adheridas.	4.911
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-296/95/OJ).	4.905	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Anuncio de la Delegación Provincial de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-249/95/M).	4.906	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa que se cita, procedimiento de urgencia.	4.911
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-217/95/M).	4.907	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-212/95/M).	4.907	Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	4.921
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-255/95/M).	4.908	Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	4.921
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Toverer, SA.	4.909	CONSEJERIA DE SALUD	
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-68/92/EP).	4.909	Resolución de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	4.922
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-69/92/EP).	4.909	Resolución de 18 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	4.922
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-449/92/EP).	4.910	Resolución de 23 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	4.922
Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente que se cita. (MA-262/92/EP).	4.910	Resolución de 24 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	4.922
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	4.923
Orden de 8 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 1641/96).	4.910	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	4.923

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA

- Anuncio. 4.924
- Anuncio. 4.924
- Anuncio. 4.924
- Anuncio. 4.924

AYUNTAMIENTO DE ROTA

- Anuncio de inicio de expediente de desafectación de parcela de dominio público y propiedad municipal. (PP. 1448/96). 4.924

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

- Anuncio. (PP. 1514/96). 4.925

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

- Anuncio de bases. 4.925

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

- Anuncio de oferta de empleo público de 1996. 4.925

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

- Anuncio de bases. 4.925

I.E.S. ALBUJAIIRA

- Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1288/96). 4.928

C.P. COMARCAL VIRGEN DEL SALIENTE

- Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1289/96). 4.929

I.B. MIXTO ROSA NAVARRO

- Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1335/96). 4.929

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 9 de mayo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales de U.G.T. y CC.OO. de la empresa "Transportes Generales Comes, S.A.", ha sido convocada huelga desde las 00'00 horas a las 24 horas de los siguientes días: 17, 20, 23, 24, 27, 30 y 31 de mayo; 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 14 de junio, de 1996 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padecerán los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa "Transportes Generales Comes, S.A." presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre

circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y Real Decreto 635/1.984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1 La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de la empresa "Transportes Generales Comes, S.A.", en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, convocada desde las 00'00 horas a las 24 horas de los siguientes días: 17, 20, 23, 24, 27, 30 y 31 de mayo; 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 14 de junio, de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2 Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 3 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Málaga y Sevilla.

A N E X O

LA LINEA-ALGECIRAS-CADIZ

Salida de Cádiz.....19'30 Horas
Salida de la Línea..... 6'00 "

ALCALA DEL VALLE-CADIZ

Salida de Alcala del Valle..... 6'00 "
Salida de Cádiz.....16'00 "

ROTA-PUERTO DE SANTA MARIA

Salida de Rota.....7'00-13'00-19'00 "
Salida del Puerto.....8'00-14'00-20'00 "

ALCALA-MEDINA-CADIZ

Salida de Alcala.....7'00 "
Salida de Cádiz.....17'30 "

ZAHARA-BARBATE-VEJER-CONIL-CADIZ

Salida de Zahara.....8'00 "
Salida de Cádiz.....17'30 "

UBRIQUE-RONDA

Salida de Ubrique..... 6'30 "
Salida de Ronda.....15'00 "

CADIZ-HOSPITAL UNIVERSITARIO

Ruta 1 7'00 "
Ruta 1.....14'00 "
Ruta 1..... 21'00 "

HOSPITAL UNIVERSITARIO -CADIZ

Ruta 1..... 8'10 "
Ruta 1.....15'10 "
Ruta 122'10 "

CADIZ-SAN FERNANDO

1 Autobus
- Hora de Salida de Cádiz: 5'30 horas
- Hora de Salida de San Fernando: 6'30 horas

La frecuencia será de 1 hora, acabando el servicio a las 24 horas.

CADIZ-MATAGORDA

Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

SAN FERNANDO-MATAGORDA

Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

EL PUERTO DE SANTA MARIA-MATAGORDA

Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

ALGECIRAS- LA LINEA

Salidas de Algeciras ..7'00-9'00-11'00-13'00-15'00-19'00-21'00 horas
Salidas de La Línea 8'00-10'00-12'00-14'00-16'00-18'00-20'00-22'00 horas

PERSONAL DE GARAJES Y TALLERES

CADIZ

1 Jefe de taller
2 Oficiales mecánicos
1 Mozo de taller
1 Vigilante

ALGECIRAS

1 Oficial mecánico
1 Mozo de taller

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

RECORRIDO

EMPRESA

CADIZ-ALMERIA ALSINA GRAELLS SUR,S.A.
O AUTOMOVILES PORTILLO,S.A.

CADIZ-AYANONTE DAMAS,S.A.

CADIZ-CORDOBA LOS AMARILLOS,S.L.
O ALSINA GRAELLS SUR,S.A.

LA LINEA-AYAMONTE DAMAS,S.A.

CADIZ-GRANADA ALSINA GRAELLS SUR,S.A.

ORDEN de 10 de mayo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca,S.A. y por las Centrales Sindicales de U.G.T. y CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga desde las 0'00 a las 24 horas de los días 17,20,23,24,27,30 y 31 de mayo y 3,5,6,7,10,12,13, y 14 de junio de 1996, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses,también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad ,la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca,S.A. presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución en la provincia de Cádiz, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el ámbito territorial de Cádiz y provincia colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso,consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Real Decreto 635/1.984 de 26 de Marzo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1 La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca,S.A. convocada desde las 0'00 a las 24 horas de los días 17,20,23,24,27,30 y 31 de mayo y 3,5,6,7,10,12,13, y 14 de junio de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2 Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 3 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4 La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
 Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

A N E X O

SERVICIO URBANO CADIZ

LINEA	Horario	Nº DE AUTOBUSES
Plaza España-Cortadura	6'10 a 10'20 16'00 a 21'00	3 2
Plaza España-Puntales	5'40 a 10'15 16'00 a 21'00	2 1
Plaza España-Bda. Paz	5'50 a 10'15 16'00 a 21'00	2 2
Pza. España-Bda. Loreto-Zona Franca	5'41 a 10'15 16'00 a 21'00	2 1

Ingeniero la Cierva-Simón Bolívar	6'45 a 10'15 16'00 a 21'00	1 1
-----------------------------------	-------------------------------	--------

SERVICIO URBANO SAN FERNANDO

LINEA	Horario	Nº DE AUTOBUSES
Bahía Sur-Ardila-Bda. Bazán	6'30 a 10'15 16'00 a 21'00	1 1
Camposoto-Bda. Bazán	7'10 a 10'15 16'00 a 21'00	1 1
Gallineras-Casería de Ossio	6'30 a 10'15 16'00 a 21'00	1 1

PERSONAL DE MANTENIMIENTO, RECAUDACION Y PORTERIA

- 1 Mecánico taller en el turno de mañana y 1 en el turno de tarde.
- 1 Jefe de equipo en el turno de mañana y 1 en el turno de tarde.
- 1 Recaudador.
- 1 Portero en el turno de día y 1 portero en el turno de noche.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de abril de 1996, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a don Juan Espadas Cejas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo a nombrar a don Juan Espadas Cejas, como Jefe del Gabinete del Consejero, con carácter eventual y con efectos desde el día 17 de abril de 1996.

Sevilla, 17 de abril de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acom-

paña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, c/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro Directivo y localidad: Servicio de Publicaciones y BOJA (Bellavista) (Sevilla).
 Denominación del puesto: (Cód. 820500) Servicio de Publicaciones y BOJA.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 Grupo: A.
 Nivel C.D.: 30.
 C. Específ. R.P.T.: XXXX-2312.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, del Tribunal del concurso-oposición en turno especial para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del Grupo B, convocado por Orden que se indica, por la que se realiza la citación a los aspirantes para el acto de presentación de las fases de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base décima punto 3 de la Orden de la Consejería de 8 de febrero de 1996, por la que se convoca turno especial de concurso oposición para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del grupo B a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 2193/1995 de 28 de diciembre, este Tribunal resuelve:

1.º Convocar a los aspirantes declarados aptos en la fase de concurso por resolución definitiva de este Tribunal de 9 de mayo de 1996, al acto de presentación ante este Tribunal el día 18 de mayo a las 10 horas en los locales de la Biblioteca Pública de Antequera, C/ Encarnación 8 y 10.

2.º Los opositores deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

3.º En dicho acto se darán las instrucciones precisas para el desarrollo de la Fase de Oposición que se iniciará el mismo día 18 a las 11 horas.

Antequera, 7 de mayo de 1996.- El Presidente del Tribunal, Lorenzo García García.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder la subvención que se relaciona a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/95 de 12 de diciembre.

Secretaría de la Mujer del Sindicato de Enseñantes Ustea-Stes, Federación General. «VIII Jornadas de Mujeres Enseñantes de Andalucía»: 250.000 ptas.

Sevilla, 23 de abril de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

De conformidad con el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, se prorrogan los créditos destinados a subvenciones y ayudas.

Entre dichos créditos, figuran las ayudas establecidas en el artículo cuatro del Decreto 238/1988, de 21 de junio, consistentes en subvencionar en siete puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados las Entidades locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra entidad financiera al 31 de diciembre de 1987.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y el Decreto 238/1988, de 21 de junio.

DISPONGO

Primero. Subvencionar a las Entidades locales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas locales. Estas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.81A.

PROVINCIA: ALMERIA

	<u>IMPORTE</u>
ABLA	971.109
ANTAS	1.092.776
ARBOLEAS	1.249.715
CHIRIVEL	1.100.309
ORIA	447.490

PROVINCIA: CADIZ

CASTELLAR DE LA FRONTERA	820.471
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	14.084.631
JIMENA DE LA FRONTERA	6.137.426
LINEA DE LA CONCEPCION, LA	15.000.000
PUERTO SANTA MARIA, EL	15.000.000

PROVINCIA: CORDOBA

LUQUE	168.596
TORRECAMPO	162.929

PROVINCIA: GRANADA

MOTRIL	12.000.000
SANTA FE	1.642.212

PROVINCIA: HUELVA

ARACENA	5.937.720
PATERNA DEL CAMPO	572.944
VILLARRASA	750.789

PROVINCIA: JAEN

ALBANCHEZ DE UBEDA	164.433
BEDMAR Y GARCIEZ	1.006.195
CAZORLA	3.803.398
ESPELEY	134.724
LOPERA	206.048
QUESADA	7.474.820
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1.817.405

PROVINCIA: MALAGA

CASARABONELA	205.251
COIN	5.254.724
RINCON DE LA VICTORIA, EL	12.000.000
TORROX	2.093.232
VELEZ-MALAGA	15.000.000

PROVINCIA: SEVILLA

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.173.599
LORA DEL RIO	12.000.000
PARADAS	1.075.573
UTRERA	12.000.000
VISO DEL ALCOR, EL	10.002.690

Segundo. Las mencionadas subvenciones se harán efectivas a las Entidades locales para que éstas, a su vez, lo hagan a la Entidad bancaria prestamista.

Tercero. Las subvenciones se justificarán ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en caso de incumplimiento de la obligación de justificación, incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención e incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Quinto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 22 de abril de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por un importe total de 159.773.760 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 213.031.676 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 22 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

	ANEXO		
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
ALBANCHEZ DE UBEDA	9.104.000	2.731.200	910.400
ALCALA LA REAL	46.439.000	13.931.700	4.643.900
ALDEAQUEMADA	2.628.000	788.400	262.800
ANBUJAR	29.781.000	8.934.300	2.978.100
BAILEN	7.623.408	2.287.022	762.340
BEAS DE SEGURA	12.995.688	3.898.706	1.299.568
BEDMAR Y GARCIEZ	8.398.276	2.519.482	839.827
BELMEZ DE LA MORALEDA	4.740.000	1.422.000	474.000
BENATAE	3.434.000	1.030.200	343.400
CABRA DE SANTO CRISTO	8.894.000	2.668.200	889.400
CAMBIL	16.795.000	5.038.496	1.679.498
CAMPILLO DE ARENAS	10.477.000	3.143.100	1.047.700
CARBONEROS	5.324.000	1.597.200	532.400
CAROLINA (LA)	5.715.000	1.714.500	571.500
CASTELLAR DE SANTISTERAN	17.459.000	5.237.700	1.745.900
CASTILLO DE LOCUBIN	22.710.000	6.813.000	2.271.000
ESPELUY	4.150.000	1.244.999	415.000
FRAILES	10.546.000	3.163.800	1.054.600
FIENSANTA DE MARTOS	12.322.000	3.696.600	1.232.200
GENAVE	1.290.000	387.000	129.000
GUARDIA DE JAEN (LA)	3.504.250	1.051.275	350.425
GUARDOMAN	1.074.750	323.425	107.475
HIGUERA DE CALATRAYA	5.129.000	1.538.700	512.900
HORNOS	2.658.000	795.000	265.800
HUESA	18.470.000	4.947.720	1.649.240
IBROS	12.265.000	3.679.500	1.226.500
IRUELA (LA)	8.295.000	2.488.500	829.500
IZNATORAF	6.720.000	2.016.000	672.000
JABALQUINTO	304.960	91.488	30.496
JAEN	15.864.197	4.758.258	1.586.419
JIMENA	8.440.000	1.932.000	644.000
LIÑARES	9.965.000	2.989.499	996.499
NAVAS DE SAN JUAN	23.720.000	7.116.000	2.372.000
ORCERA	10.876.000	3.202.800	1.067.600
PEAL DE BECERRO	7.494.853	2.248.454	749.484
PEGALAJAR	3.114.286	934.286	311.428
POZO ALCON	8.985.000	2.695.500	898.500
QUESADA	30.360.000	9.108.000	3.036.000
SARJOTE	5.873.250	1.761.975	587.325
SANTIAGO DE CALATRAYA	531.225	159.368	53.122
SANTISTERAN DEL PUERTO	29.894.250	8.968.274	2.989.425
SILES	6.225.000	1.867.499	622.500
SORBUCLA DEL GUADALIKAR	10.445.000	3.133.500	1.044.500
TORRES DE ALBANCHEZ	5.360.000	1.608.000	536.000
UBEDA	7.644.446	2.293.334	764.446

VILCHES	9.805.000	2.941.500	980.500
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	28.096.000	8.428.800	2.809.600
VILLARRODRIGO	3.475.000	1.042.500	347.500
VILLATORRES	11.350.001	3.405.800	1.135.000
TOTAL:	534.556.840	159.773.760	53.257.916

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), por cuatro parcelas propiedad de la empresa Arroyo Gestora, SA.

Por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera se remite expediente de permuta de parcelas de propiedad municipal por otras propiedad de la empresa Arroyo Gestora, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de dos parcelas de propiedad municipal, por cuatro parcelas propiedad de la empresa Arroyo Gestora, S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 30 de noviembre de 1995, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

1.ª Parcela de terreno situada en la Manzana núm. 4 del Plan Parcial La Atalaya, de Conil de la Frontera, con una superficie de 1.592 m². Linda: Al Norte, con terrenos de Arroyo Gestora, S.A.; al Sur, con terrenos del ambulatorio; al Este y al Oeste, con resto de la finca matriz.

La finca matriz de la que se segrega está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.357, Libro 187, Folio 215, Finca núm. 10.583, inscripción 2.ª

La valoración de la parcela asciende a la cantidad de 15.920.000 ptas.

2.ª Restos de los terrenos que conforman parte del Polígono núm. 2 del Plan Parcial La Atalaya, de Conil de la Frontera, con una superficie de 680 m². Linda: Al Norte y Sur, con terrenos de Arroyo Gestora, S.A., fincas registrales 10.594 y 10.595; al Este y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega destinada a viales.

La finca matriz de la que se segrega está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Folio 37 del Tomo 1.359, Libro 188, Finca núm. 10.598, inscripción 2.ª

La valoración de la parcela asciende a la cantidad de 6.800.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

1.ª Terreno en el sitio «Torre de la Atalaya», con una superficie de 880 m². Linda: Al Norte y Este, con resto

de la finca matriz de la que se segrega; al Sur, con finca del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (finca registral núm. 10.583); y al Oeste, con terrenos de Arroyo Gestora, S.A. (finca registral núm. 10.598).

La finca matriz de la que se segrega se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Folio 202 del Tomo 1.357, Libro 187, Finca núm. 10.578, inscripción 1.ª

La valoración de los terrenos asciende a la cantidad de 8.800.000 ptas.

2.ª Parte de la parcela núm. 18. Parcela de terreno situada en la manzana núm. 4 del Plan Parcial La Atalaya, de Conil de la Frontera, con una superficie de 152 m². Linda: Al Norte, con vial público; al Sur, con finca del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (registral núm. 10.583); al Este, con carretera de la Fuente del Gallo; y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega.

La finca matriz de la que se segrega se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Folio 34 del Tomo 1.539, Libro 188, Finca núm. 10.597, inscripción 2.ª

La valoración de la parcela asciende a la cantidad de 1.520.000 ptas.

3.ª Terreno en el sitio «Torre de la Atalaya», con una superficie de 176 m². Linda: Al Norte y Este, con resto de la finca matriz, al Sur y al Oeste, con terrenos de Arroyo Gestora, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Folio 199 del Tomo 1.357, Libro 187, Finca núm. 10.577, inscripción 1.ª Valorada en 1.740.000 ptas.

4.ª Parcela núm. 17. Parcela de terreno situada en la manzana núm. 1 del Plan Parcial de La Atalaya, de Conil de la Frontera, con una superficie de 853,51 m², aunque según reciente medición su superficie es de 1.024 m². Linda: Al Norte, con parcela núm. 6; al Sur, Este y Oeste, con terrenos destinados a viales denominados parcela núm. 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.359, Libro 188, Folio 31, Finca núm. 10.596, inscripción 2.ª. Valorada en 10.660.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, por cuatro parcelas propiedad de la empresa Arroyo Gestora, S.A.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por otra propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Por el Ayuntamiento de San Fernando se remite expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal sita en Ronda del Estero, con otra sita en C/ Colegio Naval Sacramento propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de una parcela de propiedad municipal, por otra parcela propiedad del INVIFAS, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 30 de enero de 1996, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela 1.623 B-2. Solar destinado para la construcción de viviendas, con una superficie de 2.501,32 m² y con una superficie máxima edificable de 11.553,67 m². Situada en Ronda del Estero C/V a C/ San Vicente y cuyos linderos son: NE, 51,82 m. a C/ San Vicente; SE, 73,47 m. a la Ronda del Estero: O, 25 m.; 48,47 m. y 26,35 m. a fincas procedentes de la finca matriz.

La parcela que se permuta fue segregada de la finca matriz denominada Salina de La Magdalena, de una superficie de 196.409 m², cuyos linderos son los siguientes: Norte, carretera N-IV, Madrid-Cádiz; Sur, Caño de Zaporito y finca de la Salinera Española, S.A.; Oeste, finca de la Salinera Española, S.A. y casas de la calle San Marcos y Albaronero y Este, Caño de Sancti-Petri. Inscrita en el Inventario Municipal al núm. 1.060 y en el Registro de la Propiedad al Libro 126, Folio 147, Finca 434, Inscripción 49.

La valoración de la parcela asciende a la cantidad de 149.839.546 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Solar situado en San Fernando, en la calle Colegio Naval Sacramento, procedente de la antigua finca conocida como «La de las Monjas», de una extensión superficial aproximada de 11.466,48 m² y forma sensiblemente rectangular. Linda, según se mira desde la calle del Arenal; por frente u Oeste, con finca de unos 94,55, de la citada calle; fondo, este, con finca de unos 93,23 con el eje central de la calle en proyecto, que la separará de finca propiedad de la Compañía de María; izquierda, Norte, con finca de unos 122,22 con terrenos propiedad de la Sociedad Española de Construcción Naval, conocida también por Astilleros Españoles, Fábrica de San Carlos; y derecha, sur, con finca de unos 122,6, con resto de la finca matriz. Se segrega de la número 9.956, Folio 15, Libro 317.

Figura inscrita en el Registro de la propiedad al Libro 343, folio 100, Finca registral núm. 11.302, 1.ª inscripción.

El valor en venta del referido solar asciende a la cantidad de 248.230.632 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de San Fernando, por otra parcela propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se acuerda revocar parcialmente la acreditación de la Empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, SA, localizada en Almería, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A.», localizado en Almería, Crta. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, regulado por Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y disposiciones que la desarrollan, Ordenes de 5 de febrero de 1991 y de 24 de octubre de 1991, en la Sección Primera de Laboratorios con el número L022-15AL.

Instruido expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 15 de junio de 1989, por incumplimiento de los requisitos exigidos para la acreditación en las áreas y de las obligaciones de las entidades inscritas, y tramitado de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta de la Secretaría General Técnica, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar parcialmente la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A.», en la instalación localizada en Almería, Crta. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, en las siguientes áreas inscritas:

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)».
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)».

Segundo. Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación parcial de la acreditación, manteniendo la inscripción en el área de «Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la revocación parcial producida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de abril de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorio Proctor, SL, en la instalación sita en Córdoba, en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por Don Juan Enrique Sáez Plaza, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Córdoba, c/ Escultor Ramón Barba, núm. 2.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número LO48-12CO, y acreditada en el área: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua». (BOJA 13/04/94).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar, la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», en la instalación sita en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, núm. 2, en el área técnica siguiente: «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación otorgada en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de abril de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se concede al Ayuntamiento de Almería una subvención específica por inversiones municipales en el área de rehabilitación La Chanca-San Cristóbal.

Ilmos. Sres.: La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, están actuando en la rehabilitación de los barrios de La Chanca y San Cristóbal de aquella ciudad, con un programa de intervención en gestión de suelos e inmuebles, arrendamientos transitorios, realojos de vecinos y recuperación del patrimonio residencial y urbano mediante la rehabilitación y reposición, así como la dotación de equipamiento comunitario primario.

Dado que estas actuaciones cumplían los requisitos establecidos en el R.D. 726/1993, de 14 de mayo, por el que se regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación, se suscribió, con fecha 29 de diciembre de 1994, un Convenio de Colaboración entre el M.O.P.T.M.A. y la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones de rehabilitación en La Chanca y San Cristóbal, por el que dicho Ministerio aporta una ayuda directa y global del treinta por ciento del coste total de las actuaciones programadas.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Almería ha ejecutado o tiene comprometidas una serie de inversiones que, en desarrollo del referido Convenio, podrán suponer una inversión global de cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (447.184.559 ptas.).

Por lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Obras Públicas y Transportes viene en disponer:

Primero. Transferir al Excmo. Ayuntamiento de Almería, con carácter de subvención específica, hasta un máximo de ciento treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas (134.155.368 ptas.), equivalente al treinta por ciento de las inversiones municipales que, en desarrollo de la intervención en el Área de Rehabilitación de La Chanca-San Cristóbal, se justifiquen de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con fecha 26 de febrero de 1996.

Segundo. La presente subvención se concede en base a lo previsto en el artículo 21, apartado 3, de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, teniendo la consideración de subvención específica, quedando acreditados

en el expediente la finalidad pública de la misma, así como la imposibilidad de concurrencia.

Tercero. A la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá al abono de sesenta y siete millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (67.077.684 ptas.), equivalente a la mitad de la subvención total recogida en la disposición primera.

Los restantes abonos serán hechos efectivos mediante transferencias porcentuales del treinta por ciento sobre los importes de certificaciones correspondientes a las inversiones del Ayuntamiento y siempre que se haya justificado ante la Administración Autonómica, y aprobada por ésta, la efectiva inversión global realizada que consuma este primer abono.

La aportación final de esta subvención, por importe de 5.609.638 pesetas queda supeditada a la referencia previa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento de Almería queda obligado, por razón del beneficiario, a las actuaciones de comprobación y control previstas en la legislación de las Administraciones Central y Autonómica.

Sevilla, 24 de abril de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril) convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1996, entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de Carácter Local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253 de 23 de octubre de 1995), se da publicidad al Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales, y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relacionan en el anexo a dicho Convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994,

de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencias de esta Delegación Provincial (proyectos núm. 1 y 2 de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 4 de abril de 1995.

ANEXO

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Localidad: Almería (Ayuntamiento) «La Chanca».

Cuantía: 2.800.000.

Financiación: M.º Asuntos Sociales: 2.100.000.

Comunidad Autónoma: 700.000.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamientos de:

Adra. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Albox. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Berja. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Cuevas del Almanzora: Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

El Ejido. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 2.040.000.

Comunidad Autónoma: 680.000.

Níjar. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Roquetas de Mar. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Tíjola. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 705.000.

Comunidad Autónoma: 235.000.

Turre. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 705.000.

Comunidad Autónoma: 235.000.

Vera. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 1.020.000.

Comunidad Autónoma: 340.000.

Vícar. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 705.000.

Comunidad Autónoma: 235.000.

Zurgena. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 705.000.

Comunidad Autónoma: 235.000.

Total provincia de Almería: Financiación M.º Asuntos Sociales: 14.100.000.

Financiación Comunidad Autónoma: 4.700.000.

Total: 18.800.000.

Almería, 29 de marzo de 1996.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder una subvención al Consorcio participado por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relaciona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogado en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública, a través del Decreto 289/95, de 12 de diciembre, para el ejercicio económico 1996.

Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz: 400.000.000 ptas.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Eurostor, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 10/96.

Importe subvención: 551.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para la construcción de un Consultorio Local T-I-A.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 15 de abril de 1996, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para la Construcción de un Consultorio Local T-I-A.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Gines, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Camas, cubre una población de 110.432 habitantes, y la zona básica de Salud de Castilleja de la Cuesta con 44.711 habitantes, en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, (prorrogados en virtud del Decreto 289/1995 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para la Ejecución de las Obras de Construcción de un Consultorio Local T-I-A, en dicha Localidad, por un importe de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Ejecución de las Obras se hará según el Proyecto básico a redactar por la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, que habrá de ser informado favorablemente por la Unidad de Supervisión de Proyectos del S.A.S., asumiendo el Ayuntamiento de Gines la Redacción del Proyecto de Ejecución y las Direcciones Técnicas Superior y Auxiliar de las obras.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. el designar a un representante del organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva mediante 3 pagos parciales, correspondiendo a las fases siguientes:

Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.), a la conclusión de los Capítulos de Cimentación, Estructura y Cubiertas.

Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.), a la conclusión de los Capítulos de Albañilería, Redes Generales de Instalaciones y Revestimientos.

Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.), a la Recepción provisional del Edificio terminado.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establecen dos anualidades, por las que se reservan:

Anualidad 1997: Treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Anualidad 1998: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

El Abono de las anteriores Fases se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

El importe de la subvención aportada por el servicio Andaluz de Salud no podrá ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Sexto. Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con las fases y Presupuesto establecidos para cada una de ellas.

Séptimo. Con la Recepción provisional del Edificio se aportarán los protocolos de todas las instalaciones, en los que se especifique el cumplimiento de la normativa vigente y la legalización de las mismas.

Octavo. Una vez recibidas las obras por el Excmo. Ayuntamiento de Gines y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones del presente convenio y de la idoneidad del edificio en función del Proyecto super-visorado, el Ayuntamiento de Gines hará cesión de la titularidad del mismo al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y administración. Asimismo correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Décimo. En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Excmo. Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Duodécimo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de Diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), para la construcción de un consultorio local T-I-A.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 15 de abril de 1996, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), para la Construcción de un Consultorio Local T-I-A.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Hornachuelos (Córdoba), cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Palma del Río, cubre una población de 51.031 habitantes, e incluye la zona básica de Salud de Palma del Río con 27.485 habitantes, vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Hornachuelos y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 289/1995 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), para la Construcción de un Consultorio Local T-I-A, por un importe de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La Ejecución de las Obras se hará según el Proyecto a redactar por la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, corriendo

a cargo de la misma la Dirección Técnica Superior de estas Obras. La Dirección Técnica Auxiliar correrá a cargo del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba). El Proyecto deberá ser informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto: El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto: La Subvención se hará efectiva en 2 fases:

Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.), a la conclusión de los Capítulos de Cimentación, Estructura Albañilería, Cubiertas y Redes Generales de Instalación.

Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.), a la Recepción Provisional del Edificio terminado.

El Abono de las anteriores Fases se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

Sexto: Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con las fases y Presupuesto establecidos para cada una de ellas.

Séptimo: Con la Recepción provisional del Edificio se aportarán los protocolos de todas las instalaciones, en los que se especifique el cumplimiento de la normativa vigente y la legalización de las mismas.

Octavo: Una vez recibidas las obras por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente resolución y de la idoneidad del edificio en función del Proyecto supervisado, el Ayuntamiento de Hornachuelos hará cesión de la titularidad del mismo al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno: A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y administración. Asimismo correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Décimo: En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Excmo. Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo: Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Duodécimo: A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Chauchina (Granada), para la construcción de un consultorio local T-I.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 15 de abril de 1996, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Chauchina (Granada), para la Construcción de un Consultorio Local T-I.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Chauchina (Granada), cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Santa Fe, cubre una población de 73.084 habitantes, e incluye la Zona Básica de Salud de Santa Fe con 25.169 habitantes, vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Chauchina y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 289/1995 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Chauchina (Granada), para la Construcción de un Consultorio Local T-I, por un importe de doce millones quinientas mil de pesetas (12.500.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La Ejecución de las Obras se hará según el Proyecto a redactar por el Ayuntamiento de Chauchina, corriendo a cargo del mismo la Dirección Facultativa de las citadas Obras. El Proyecto deberá ser informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos del S.A.S.

Cuarto: El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto: La Subvención se hará efectiva en una sola Fase, correspondiendo a la recepción provisional del edificio.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva: Anualidad 1997: Doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 ptas.).

El Abono de la anterior Fase se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

Sexto: Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con las fases y Presupuesto establecidos para cada una de ellas.

Séptimo: Con la Recepción provisional del Edificio se aportarán los protocolos de todas las instalaciones, en los que se especifique el cumplimiento de la normativa vigente y la legalización de las mismas.

Octavo: Una vez recibidas las obras por el Excmo. Ayuntamiento de Chauchina y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones del presente convenio y de la idoneidad del edificio en función del Proyecto supervisado, el Ayuntamiento de Chauchina hará cesión de la titularidad del mismo al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno: A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y administración. Asimismo correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Décimo: En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Excmo. Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo: Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Duodécimo: A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Composición de las Mesas de Contratación de los Servicios Centrales, Gerencias Provinciales, Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros Regionales de Transfusión Sanguínea.

La entrada en vigor de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha supuesto para el Servicio Andaluz de Salud la ordenación de nuevos procedimientos y circuitos en el área de contratación administrativa, siendo de vital importancia para la Organización articular la composición de las Mesas de Contratación atendiendo a los principios básicos de racionalización y eficacia administrativa, así como la designación y representación de los diferentes estamentos directivos, funcionariales y profesionales.

Por otra parte y tal como se recogía en la Circular 11/1994, de 22 de noviembre, el Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, estableció que el Organismo Autónomo debía adecuar y reformar su estructura de gestión, simplificando su aparato administrativo para incrementar la eficacia de sus actuaciones y, específicamente, desarrollando la función de Administración y Gestión de las Instituciones, Centros y Servicios sanitarios que operan bajo su dependencia orgánica y funcional.

Asimismo, el Decreto 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecuaba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud, disponía que habiéndose establecido un nuevo marco organizativo, a través del Decreto 208/1992, para la gestión de las competencias en materia de salud y, concretamente, un nuevo organigrama de centros directivos, era necesario adecuar la relación de puestos de trabajo a la distribución funcional que se recogía en dicho Decreto.

Tal y como se afirmaba en la citada Circular 11/1994, una de las funciones administrativas y de gestión que de forma obligada requiere, entre otras actuaciones, la constitución de órgano colegiado, es la Mesa de Contratación Administrativa, cuya composición estaba ya contemplada en la Circular 18/91, de 30 de Octubre, sobre nueva composición de las Mesas de Contratación a nivel Central y Periférico.

A la luz de las situaciones definidas anteriormente y con motivo de la entrada en vigor de la Ley 13/1995 y del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, así como por la experiencia acumulada a los diez meses de su desarrollo en el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre:

RESUELVO

Primera. A nivel de Servicios Centrales, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: El Subdirector de Ordenación Administrativa.

Vocales: El Interventor Central o un Interventor Central adjunto.

El Subdirector de Asuntos Jurídicos o un letrado de Administración Sanitaria.

La Subdirectora de Presupuestos.

El Subdirector de Inversiones y Contrataciones.

El Subdirector de Asistencia Primaria y Comunitaria.

El Subdirector de Asistencia Especializada.

El Subdirector de la Subdirección Técnica Asesora.

Secretario: Un funcionario, titulado superior, adscrito a la Subdirección de Ordenación Administrativa.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, el Presidente será sustituido en los términos que se contemplan en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 y los Subdirectores que actúan como vocales, serán sustituidos por un Jefe de Servicio de su respectiva Subdirección, que asistirá como suplente del titular, de acuerdo con el artículo 24.3 de la citada Ley 30/1992.

Segunda. En las Gerencias Provinciales, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: Un Funcionario adscrito a la Delegación de Salud correspondiente, Perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, designado formalmente para desempeñar tal cargo por el Gerente Provincial, de acuerdo con el artículo 1.5 del Decreto 208/92, de 30 de diciembre, en relación con la Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud.

Vocales: El Interventor Provincial o Interventor Adjunto.

Un Letrado de Administración Sanitaria.

Dos funcionarios adscritos a la Delegación Provincial de Salud, designados formalmente por el Gerente Provincial.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Delegación Provincial de Salud correspondiente, designado formalmente para desempeñar tal cargo por el Gerente Provincial.

Tercera. En los Centros Hospitalarios, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: El Director Económico-Administrativo del Hospital.

Vocales: El Interventor Provincial o Interventor Adjunto.

Un Letrado de Administración Sanitaria.

El Director Médico.

El Director de Servicios Generales.

Secretario: Un Técnico de función administrativa del Hospital, designado por el Organo de Contratación.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, el Presidente será sustituido en los términos previstos que se contemplan en el artículo 23.2, de la Ley 30/1992. Los suplentes del Director Médico y del Director de Servicios Generales, serán el Subdirector Médico y el Subdirector de Servicios Generales, respectivamente y si los hubiere, actuando en la Mesa como suplentes de los titulares, de acuerdo con el artículo 24.3 de la citada Ley 30/1992.

Cuarta. En los Distritos de Atención Primaria de Salud, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: El Administrador del Distrito.

Vocales: El Interventor Provincial o Interventor Adjunto.

Un Letrado de Administración Sanitaria.

Un Director de Centro de Salud del Distrito o un Coordinador relacionado con el objeto de la contratación que figure en el Orden del Día.

El Coordinador de Enfermería.

Secretario: Un Administrativo o Auxiliar Administrativo designado por el Organo de Contratación del Distrito.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el Presidente será sustituido en los términos que se contemplan en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992. Los suplentes del Director del Centro de Salud o del Coordinador, así como del Coordinador de Enfermería, serán, respectivamente, un Director de Centro de Salud del Distrito, un Coordinador y un adjunto de Enfermería del Distrito, actuando en la Mesa como suplentes del titular, de acuerdo con el artículo 24.3 de la citada Ley 30/1992.

Quinta. En los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente. El Administrador del Centro.

Vocales: El Interventor Provincial o Interventor Adjunto.

Un Letrado de Administración Sanitaria.

Un Facultativo Especialista de Area, adscrito al Centro de Transfusión Sanguínea correspondiente, designado por el Organo de Contratación del Centro.

Secretario: Un Administrativo o Auxiliar Administrativo del propio Centro, designado por el Organo de Contratación.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el Presidente será sustituido en los términos que se contemplan en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992. El suplente del Facultativo Especialista de Area será otro Facultativo del Centro,

actuando en la Mesa como suplente del titular, de acuerdo con el artículo 24.3 de la citada Ley 30/1992.

Sexta. En las Mesas de Contratación de las Gerencias Provinciales, Hospitales, Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, en cuyo orden del día figuren expedientes de contratación cuyo presupuesto de licitación sea superior a cien millones de pesetas, figurarán como vocales de las mismas, además de los miembros fijados en las instrucciones segunda, tercera, cuarta y quinta, un representante de las Subdirecciones de Inversiones y Contrataciones y de Ordenación Administrativa, debiéndose designar uno por Subdirección.

Séptima. El régimen jurídico de las Mesas de Contratación se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 22 a 27, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás artículos de aplicación.

Octava. Quedan derogadas expresamente las Circulares 18/91 de 30 de octubre, la 11/94, de 22 de noviembre y la 6/95, de 17 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, así como todas aquellas, de igual rango, que se opongan a la presente Resolución.

Novena. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de Servicios. (Exp. 10/96 RPS). (PD. 1615/96).

Objeto: La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación, mediante Contrato de Servicios, del Servicio de Lavandería, según se especifica en el Cuadro de Características con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes.

Tipo máximo de licitación: 4.000.000 ptas.

Duración del contrato: 12 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la sede de la Residencia de Pensionistas, sita en el Hotel Satélites Park, torre B de Aguadulce, Almería, de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro Auxiliar de la

Residencia de Pensionistas antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Almería, a las diez horas del tercer día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho fuese sábado, la Mesa se reunirá al día siguiente hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por el adjudicatario.

Almería, 6 de mayo de 1996.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1622/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE BAZA (GRANADA)

Datos del expediente: C.P. HB 42401/96 para la contratación del suministro unitario y sucesivo de lentes intraoculares.

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil doscientas pesetas (4.779.200 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, del Hospital General Básico de Baza (Granada) Ctra. de Murcia s/n, 18800 Baza (Tfno. 958/86 31 57. Fax: 958/86 31 99).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital General Básico de Baza, Ctra. de Murcia s/n, y antes de las 13,00 hoas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el décimo día natural, a contar a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera sábado, o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Hospital General, a las 10,00 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1623/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES. JAEN

Datos del expediente: C.A. 9/SA/96 contratación del suministro de fungible sanitario para el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares, estando compuesto de los siguientes lotes:

Lote A: Curas.

Lote B: Aguja y Jeringas.

Lote C: Guantes.

Lote D: Cánulas y catéteres.

Lote E: Otros fungibles: Bolsa de orina 2 litros, cartuchos óxido de etileno, control Bowie Didk, bolsa eva 3000 cc. 3 vías, instrument esporicida 350 ml, instrument

esporicida 1300 ml, copa graduada 1000 cc y termómetro clínico.

Tipo máximo de licitación: Veintiséis millones cuatrocientas una mil ciento sesenta y siete pesetas (26.401.167 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. San Cristóbal s/n, Linares (Jaén) (tfno.: 953/ 64 80 06).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital y se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1644/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES. JAEN

Datos del expediente: C.A. 10/SA/96 contratación del suministro de sueros para el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares.

Tipo máximo de licitación: Veinticuatro millones quinientas ochenta y tres mil una pesetas (24.583.001 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. San Cristóbal s/n, Linares (Jaén) (tfno.: 953/ 64 80 06).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital y se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1648/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE MOTRIL (GRANADA)

Datos del expediente: H.M.11/96. Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital de Motril.

Tipo máximo de licitación: Noventa y tres millones ochocientos diez mil quinientas setenta y nueve pesetas (93.810.579 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Administración del Hospital General Básico de Motril, Departamento de Suministros; sito en Avda. Martín Cuevas, s/n de Motril (Granada) (Tfno. 958/60 35 06, Fax 958/ 82 56 27).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital General Básico de Motril, a las 11 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1624/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE BAZA. GRANADA

Datos del expediente: C.P. 1996/025222 para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Salud dependientes del Distrito Sanitario de Baza: Castril de la Peña y Anejos, Puebla de Don Fadrique y Anejos, Dirección del Distrito y Servicio Normal de Urgencias en Baza.

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones quinientas treinta mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (22.530.284 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el departamento del Distrito de suministros del Distrito Sanitario de Baza, sito en c/ Virgen del Saliente núm. 3, 2.ª planta, 18800 Baza (Granada) (tfno.: 958/ 86 02 25 Fax: 958/ 86 05 14).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Baza, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito Sanitario de Baza a las 12,30 horas del décimo día natural a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1625/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-OESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1995/233937 para la contratación del Servicio de vigilancia en Centro de Salud Puerta Blanca.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones setecientas treinta y nueve mil pesetas (8.739.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Oeste sito en c/ Avda. Gregorio Diego s/n, 29004 Málaga (Tfno.: 95/238 79 02).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Oeste, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Biblioteca del Distrito, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1626/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 25/96 S Suministro de esterilizadores y líquidos para el área hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (25.177.884 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1627/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 15/96 S Suministro de sondas para el área hospitalaria Virge Macarena. Sevilla. Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones cuatrocientas setenta mil trescientas noventa y tres pesetas (26.470.393 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1628/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la

contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL TORRECÁRDENAS. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 55/96 Concesión de dominio público para la instalación y explotación de una red de telefonía y televisión en el complejo Hospitalario Torrecárdenas.

Canon mínimo anual por teléfono: Cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Canon mínimo anual por televisión: Diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Fianza provisional: Tres millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil diecinueve pesetas (3.458.019 ptas.).

Plazo de concesión: Doce años.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, Oficina de Contrataciones, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009 Almería (tfno.: 950/ 21 21 21).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital a las 9,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1629/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA. MALAGA

Datos del expediente: C.P. 2/96 Para la contratación del Servicio de limpieza de cristales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga-Cam-

pus Universitario Teatinos s/n, Málaga, (Tfno.: 95/213 03 73 Fax: 95/213 06 52).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital a las 10,00 horas del décimo día natural, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1630/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que ha continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 18/96 S Suministro de cánulas para el área hospitalaria Virge Macarena. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones quinientas sesenta y dos mil ochocientos once pesetas (15.562.811 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P: 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1631/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 78/96, para el Suministro de Material de Extracorpórea, con destino al Almacén General del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1632/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL «PUNTA EUROPA». ALGECIRAS. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 21201/96. Suministro de Gasóleo C.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones sesenta y una mil pesetas (26.061.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Punta Europa», sito en Ctra. de Getares, s/n, 112073 Algeciras, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de Dirección del citado Hospital, a las 12,00 del martes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1633/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 85/96, para el Suministro de Medicamentos para Terapia Antineoplásica, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones ochocientas sesenta y cuatro mil ochocientas sesenta y una pesetas (26.864.861 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministros y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12,00 del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1634/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO. GRANADA

Datos del expediente: C.P. SUC-HC 67/96, para la contratación del suministro de ropa y vestuario.

Tipo máximo de licitación: Veintinueve millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (29.075.865 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios 1.ª planta) del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz, núm. 16, 18012 Granada (Tlf.: 958/27.11.09, Fax: 958/28.70.97).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del citado Hospital, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil

a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1635/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 83/96, para el Suministro de Medicamentos para Terapia Hormonal, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones novecientos treinta y siete mil ciento treinta pesetas (23.937.130 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministro y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12,00 horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1645/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz

de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA». CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 82/96, para el Suministro de Medicamentos para Aparato Cardiovascular y Terapia Dermatológica, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (19.842.350 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Subdirección E.A. Suministro y Contratos del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, C.P. 14004 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1646/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO. GRANADA

Datos del expediente: C.P. SUC-HC 28/96, para la contratación del suministro de gasóleo C con destino al Hospital Clínico San Cecilio de Granada y Centro Periférico de Especialidades del Zaidín.

Tipo máximo de licitación: Treinta millones seiscientos mil pesetas (30.600.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación,

podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios 1.º planta) del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz, núm. 16, 18012 Granada (Tlf: 958/27 11 09, Fax: 958/27 70 97).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimocuarto día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1647/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO. GRANADA

Datos del expediente: C.P. SUC-HC 39/96, para la contratación del suministro de impresos y papelería con destino al Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones ochocientos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (25.800.749 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios 1.º planta) del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz, núm. 16, 18012 Granada (Tlf: 958/27 11 09, Fax: 958/27 70 97).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimo quinto día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1649/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE BAZA. GRANADA

Datos del expediente: C.P. 1996/025246, para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Salud de Pozo-Alcón.

Tipo máximo de licitación: Quince millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (15.632.444 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el departamento del Distrito de Suministros del Distrito Sanitario de Baza, sito en c/ Virgen del Saliente núm. 3, 2.ª planta, 18800 Baza (Granada) (Tfno.: 958/86.02.25, Fax: 958/86.05.14).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Baza, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Clasificación requerida: Grupo III; Subgrupo 6; Categoría A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito Sanitario de Baza a las 12,30 horas del décimo día natural a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1651/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar

la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA. MALAGA

Datos del expediente: C.P. 3/96 Para la Contratación del Servicio de Seguridad del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y centros dependientes del mismo.

Tipo máximo de licitación: Ochenta millones cuatrocientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (80.461.476 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga-Campus Universitario Teatinos, s/n, Málaga. (Tfno.: 95 2130373, fax.: 95 2130652).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo: III. Subgrupo: 2. Categoría: C.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital a las 9,00 horas del décimo día natural, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1652/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 22/96 S Suministro de drenajes trocar y conexiones para el Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diez millones veintiuna mil ochocientos cincuenta y siete pesetas (10.021.857 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla, C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1636/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «PUERTO REAL». CADIZ

Datos del expediente: C.P. 21.107/96 Suministro de pequeño utillaje para el Hospital Universitario «Puerto Real», Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones dos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas (8.002.958 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Puerto Real», sito en Ctra. Nacional IV Km. 665, Puerto Real. Cádiz 11510.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,00 horas del lunes de la semana siguiente a la que finalice el plazo de presentación de solicitudes y si éste fuese festivo se trasladaría al siguiente

día hábil, en la Sala de Juntas de Dirección del citado Hospital.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición que se cita. (PD. 1654/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Adquisición de 116.000 unidades de Equipos de Higiene Dental para la Consejería de Salud.

Presupuesto máximo de licitación: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: Eximida.

Clasificación: Excluida.

Exposición del expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con domicilio en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, teléfono 4558100, durante los días laborables, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. El plazo se entenderá referido a días naturales.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

Documentación: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede la Consejería de Salud.

Abono de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1617/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación, en su caso, de equipo didáctico con destino a Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 896.261.004 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 4558400, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las (14) horas del día 17 de junio de 1996.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 2 de julio de 1996. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 24.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 28 de junio de 1996, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equi-

pamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE: 24.4.96.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 24 de abril de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1616/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Suministro y entrega de libros para formación de bibliotecas escolares con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 25.360.000 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 4558400, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación, y terminará a las (14) horas del vigésimo sexto día hábil, si este día fuese sábado, pasará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del decimocuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y muestras. Si este día fuese sábado, pasará al siguiente día hábil. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 24.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El décimo primer día hábil posterior a la fecha de terminación del plazo de presentación

de proposiciones y muestras, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1618/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación y entrega de instrumentos musicales con destino a Conservatorios Elementales y Profesionales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 52.766.000 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 4558400, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las (14) horas del día 17 de junio de 1996.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las trece treinta (13,30) horas del día 2 de julio de 1996. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 23.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer las Cláusulas Administrativas Particulares: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 28 de junio de 1996, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE: 25.4.96.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto de contrato de servicios que se indica, declarado urgente. (PD. 1619/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 10/1/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Alojamiento, manutención y utilización de Salas de Trabajo para el profesorado de Formación Profesional Específica asistentes a las actividades de formación en los meses de junio y julio de 1996.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba, Granada, El Puerto de Santa María (Cádiz) y Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Del 16.6. al 5.7.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 25.700.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 514.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta.
 - c) Localidad y código postal: 41011 Sevilla.
 - d) Teléfono: 95 4558400.
 - e) Telefax: 95 4273790.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 27.5.95.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
 2. Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.
 3. Localidad y código postal: 41011 Sevilla.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 3.6.96.
 - e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1656/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1, C.P.: 41071. Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: IP6A026.41CA.

Título: Colaboración en la base de datos de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico.

Presupuesto total: 3.622.500 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1. Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Véase punto 1 - Sala de Juntas.

8. Modalidades de financiación y pago: 3 abonos a cuenta.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las señaladas en el punto 8.1, apartado c, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 26 de abril de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1657/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1, C.P.: 41071. Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: IP6A030.41CA.

Título: Colaboración en el desarrollo del Plan Sectorial del Patrimonio Inmueble.

Presupuesto total: 3.622.500 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1. Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Véase punto 1 - Sala de Juntas.

8. Modalidades de financiación y pago: 3 abonos a cuenta.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las señaladas en el punto 8.1, apartado c, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 26 de abril de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia el concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1660/96).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 3 de la Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente

HE RESUELTO

Anunciar el concurso abierto para la adjudicación del kiosco «Fuente de los Potros», en el Parque Natural de la Sierra de Huétor, Término Municipal de Huétor-Santillán, Granada.

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de gestión del kiosco «Fuente de los Potros» podrá examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Pinos Genil (Granada), Ctra. de Sierra Nevada, Km. 7, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en c/ Gran Vía de Colón, 48, de Granada o en Ctra. de Sierra Nevada, Km. 7, de Pinos Genil (Granada).

Documentos a presentar por los licitadores:

Sobre número 1: «Documentación Administrativa»: Los señalados, y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2: «Referencias económicas y técnicas»: Los señalados, y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3: «Proposición económica»: Los señalados, y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Ctra. de Sierra Nevada, Km. 7, de Pinos Genil (Granada).

Si dicho día fuese sábado, se celebrará el siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, si los hubiese, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Manuel Chiroso Ríos.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO de concurso. (PP. 1243/96).

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
- b) Dependencia tramitadora: Negociado de Obras.
- c) Núm. expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión de la obra pública de «Aparcamiento Subterrá-

neo para Automóviles de turismo en la Plaza del Ayuntamiento de Ubeda», y, en concreto, la ejecución de dicha obra de conformidad con el Proyecto Técnico presentado por el adjudicatario, la financiación de la obra de acondicionamiento de los espacios públicos exteriores (la aportación mínima para financiar el Proyecto de Ordenación en Superficie de la citada Plaza será de 35.000.000 pesetas), y posterior explotación de la misma.

b) Divulgación por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Plaza Vázquez de Molina de Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: El que proponga el adjudicatario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: El que proponga el adjudicatario.

5. Garantías: Provisional, del 2% del importe del Presupuesto de Ejecución de la obra propuesto por el adjudicatario en el Anteproyecto y del importe de la aportación ofertada para financiar el Proyecto de Ordenación en Superficie.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23400 Ubeda (Jaén).

d) Teléfono: 75 04 40.

e) Telefax: 75 07 70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1 y Categoría c), y Grupo B, Subgrupos 2 y 3 y Categoría c), y Grupo C, todos los Subgrupos y Categoría c).

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 60 días naturales siguientes al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Documentación: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, uno que titularán «Proposición» y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don ... con domicilio en ... calle de ... número ..., con DNI número ..., expedido en ... a ... de ... de ..., con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ..., según acredita con ...), enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de concesión de la obra pública "Aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo en la Plaza del Ayuntamiento de Ubeda", por procedimiento abierto, anunciado en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., se compromete a asumir dicha concesión en las siguientes condiciones, con estricta sujeción a dichos Pliegos:

1.º El plazo de concesión de la explotación será de ... años (máximo 50 años).

2.º La aportación para financiar el Proyecto de Ordenación en Superficie de la Plaza del Ayuntamiento será de ... pesetas (mínimo 35.000.000 pesetas).

3.º Las tarifas para las plazas de usuarios de rotación serán de ... pesetas.

4.º Las tarifas para las plazas de usuarios residentes (máximo 40% de las plazas y mínimo 20% de las plazas)

serán de ... pesetas (máximo 928.000 pesetas por plaza y hasta finalización de la concesión).

5.º Las facilidades para el abono de las tarifas por los usuarios residentes serán las siguientes: ...

6.º El plazo de ejecución de las obras será de ...

(fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

2. En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

3. Documento acreditativo de la calificación empresarial y el documento acreditativo de la clasificación del licitador en el Grupo A, Subgrupo 1 y Categoría c), y en el Grupo B, Subgrupos 2 y 3 y Categoría c), y Grupo C, todos los Subgrupos y Categoría c).

4. Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

5. Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

6. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante Certificación actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, y 23 ter, del Reglamento General de Contratación del Estado y mediante Certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del Organismo competente de Hacienda o Seguridad Social.

7. Documentos relativos a la ejecución y explotación de la obra pública, consistentes en:

- Anteproyecto de las obras a realizar con todos los documentos y determinaciones exigidos en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.
- Programa y Calendario de Explotación del servicio.
- Tarifas máximas aplicables, descompuestas en sus elementos conformadores.
- Plazo de concesión.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario público o por el organismo expedidor del documento de que se trate).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la L.C.A.P. y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión temporal.

c) Lugar de presentación: En el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina s/n.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina s/n.

c) Localidad: 23400 Ubeda.

d) Fecha: El vigésimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: Quedan expresamente prohibidas la cesión y subcontratación del contrato y la revisión de precios, y se conviene a riesgo y ventura del contratista.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 15 de abril de 1996.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO de licitación. (PP. 1621/96).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de la gestión de los terrenos del recinto ferial destinados para la instalación de atracciones, así como terrenos para el mismo fin en navidad, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato adjudicar la concesión de la gestión de los terrenos del recinto ferial destinados para la instalación de atracciones, así como terrenos para el mismo fin en navidad.

II. Duración del contrato. La feria del mes de agosto de esta localidad y durante las fiestas de navidad.

III. Tipo de licitación. 5.000.000 de pesetas.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato.

V. Publicidad de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXIX del Pliego de Cláusulas.

Los Palacios y Vfca., 9 de mayo de 1996.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda someter a información pública expediente de alteración del término municipal de Villanueva del Río y Minas, consistente en la segregación del terreno situado en la margen izquierda del río Guadalquivir, para agregarlo al término municipal de Tocina, y promovido por este último Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente arriba citado a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A dichos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante dicho plazo, en la sede de la Dirección General de Administración Local y Justicia, de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, calle Albareda, número 13.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.	Interesado
124/88	Automáticos San José, S.L.
199/88	Recreativos Car, S.L.
213/88	Toyco, S.A.
250/88	Recreativos Clarín, S.L.
283/88	Recreativos Garbo, S.L.
331/88	Automáticos Fuengirola 86, S.L.
420/88	Maqsol, S.L.

456/88 Maquinaria Recreativa Andaluza, S.A.
 597/88 Inmari, S.L.
 680/88 Comercial Joyca, S.A.
 751/88 Trujimatic, S.L.
 319/89 Oper-Nevada, S.A.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaido su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.: 76/88.
 Interesado: Automáticos Valenzuela, S.A.

Exptes. E.O.: 62/89.
 Interesado: Nasol Hermanos, S.L.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Exptes. E.O	Interesado
278/87	Recreativos Azahara, S.L.
201/88	Automáticos Sierra Mágina, S.A.
925/88	Rojo García, Amalia
935/88	Negocios Recreativos, S.A.
1026/88	Automáticos Opergranada, S.L.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Electrónicos Mauro, S.L. (Expte. núm. SC-500/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Electrónicos Mauro, S.L., con multas de ciento veinticinco mil pesetas, cincuenta mil pesetas y doscientas veinticinco mil pesetas, por la instalación de las máquinas de juego de tipos «B», modelos Baby Fórmula-2, serie 1-45 y Super Chip, serie SCH-3608, en el Bar Carreño, sito en Avda. de la Constitución, núm. 213 de Villanueva de Río y Minas (Sevilla); careciendo la primera de boletín de instalación y no teniendo incorporada al propio mueble la Matrícula;

y la segunda carecía de autorización administrativa previa de explotación, que se documenta en la Matrícula, lo que supone infracción a los arts. 25, 35 y 38; calificada como dos faltas graves y una leve en los arts. 46.1 y 47 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Manuel Delgado Méndez (Expte. núm. SC-47/95-M).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a con Manuel Delgado Méndez, con multa de cinco millones quinientos mil pesetas, e inutilización de la máquina, por la instalación de la máquina de juego de tipo «B», modelo Mini Play, sin número de serie, en el Bar Colico, sito en c/ Oleo, núm. 77 de El Arahal (Sevilla); careciendo de guía de circulación o matrícula, boletín de instalación, placa de identidad, marcas de fábrica, careciendo asimismo de título de Empresa Operadora; lo que supone infracción al art. 10, calificada como muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación

no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Austral, S.A. (Expte. núm. SC-383/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Austral, S.A., con ocho multas de diez mil pesetas cada una, lo que hace un total de ochenta mil pesetas, por la instalación de las máquinas de juego siguientes: Modelos Cirsá Money, serie 93-1660, Cirsá Money, serie 93-1643, Cirsá Mini Money, serie 93-15511, El Dado Mágico, serie 93-1790, Cirsá Mini Money, serie 93-15509, Cirsá Mini Money, serie 93-15512, Hi Roller Plus, serie 93-4964, Cirsá Mini Money, serie 93-18685 y Gran Aladino, serie 94-6311; en los establecimientos que se citan, a saber: Bar Marisquería Algaba de Brenes (Sevilla), Bar Frenazo, de Brenes (Sevilla), Peña Bética M. Campos de Cantillana (Sevilla), Bar Canillos de Cantillana (Sevilla), Bar Chim Pum de Alcalá de Guadaira (Sevilla), Bar Paquirri de Burguillos (Sevilla), Bodegón Caseta de Feria de Sevilla y Bar Carvajo de Sevilla; no cumpliendo para todas y cada una de las máquinas mencionadas los trámites y requisitos establecidos para el cambio de máquina amparada por autorización de explotación; lo que supone infracción al art. 23 del Reglamento; calificada como ocho faltas leves en el art. 47 del Reglamento y 30.4 de la Ley del Juego y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Cadica, S.L. (Expte. núm. SC-44/95).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Cadica, S.L., con multa de cinco millones quinientas mil pesetas, e inutilización de la máquina, por la instalación de la máquina de juego de tipo «B», modelo Bonus Fruit, con el número de serie borrado, en la Peña Sevillista Sánchez Pizjuán de Castilleja de la Cuesta (Sevilla); careciendo de matrícula, boletín de instalación, placa de identidad, marcas de fábrica, careciendo asimismo la entidad titular Cadica, S.L. de título de Empresa Operadora; lo que supone infracción a los arts. 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 38; calificada como muy grave en el art.

45.3 y sancionada según el art. 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Jesús A. Martín Paque y Unión Deportiva Fútbol-Sala Los Morales, expte. núm. J-100/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) solidariamente a don Jesús A. Martín Paque y Unión Deportiva Fútbol-Sala Los Morales, por organización de una rifa, careciendo de autorización administrativa; lo que supone infracción a los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, aprobado por Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, calificada muy grave según el artículo 24 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 27 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta, de Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-250/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, expte. sancionador H-250/95-EP, por la que se le imponía a don Manuel R. Rodríguez de la Rosa, la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328760, a partir del día siguiente a la presente noti-

ficación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-202/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, expte. sancionador H-202/95-EP, por la que se le imponía a Catania, C.B., la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328762, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-98/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 9 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, por la que se le imponía a doña Joaquina Almeida Santana, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328745, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de

Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-112/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, expte. sancionador H-112/95-EP, por la que se le imponía a Almenara Tiempo Libre, S.L., la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328746, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-121/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 3 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, por la que se le imponía a doña Carmen Martín Lancharro, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328747, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-123/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 22 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, por la que se le imponía a don Isidoro Marquez Fortes, la sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328748, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-139/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 9 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, expte. sancionador H-139/95-EP, por la que se le imponía a don Ramón Fraile Vázquez, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328749, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita, expediente sancionador (H-157/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de enero de 1996 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 20 de fecha 10 de febrero del presente, expte. sancionador H-157/95-EP, por la que se le imponía a don Román Pérez Navarro, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328750, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la

siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 2 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-296/95/OJ).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 24 de octubre de 1995, en el establecimiento denominado Recreativos Angeliyo, sito en C/ Francisco Cartel, núm. 17 de Málaga y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-296/95/OJ, a don Manuel Porras Porras, con DNI núm. 33.391.748, en virtud de lo establecido en el Título VIII de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña M.^ª Victoria Vázquez Sell, Inspectora de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 8 de noviembre de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 8 de noviembre de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-296/95/OJ, a la entidad don Manuel Porras Porras, con DNI 33.391.748, por supuestas infracciones a la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Primero. Que con fecha 24 de octubre de 1995, se levantó Acta de Notoriedad en el establecimiento denominado Recreativos Angeliyo, sito en Málaga, C/ Francisco Cartel 17, por la Inspección del Juego y Apuestas de la C.A.A., en donde se encontraba celebrándose el juego del bingo con cartones con un valor facial de veinticinco pesetas (25 ptas.). El número de jugadores era aproximadamente de cincuenta personas.

Segundo. Se procedió al comiso de los siguientes efectos:

1. Dinero: Sesenta y nueve mil ochocientos noventa pesetas (69.890 ptas.).
2. Cartones del denominado Bingo musical cuatro mil doscientos veinticuatro (4.224).
3. Cinco paquetes de cincuenta unidades de rotuladores marca Carioca.
4. Cesta conteniendo cartones desechados, así como rotuladores usados, en número indeterminado.
5. Dos bandejas metalizadas para abono de premios.
6. Cuatro televisores en color de los modelos siguientes: Dos Zanela, uno Sanyo, uno Tensai, todos de 14 pulgadas.
7. Un Micro con soporte OM-904-Sherman; un micro AUL-1000-AU Jefe Unidireccional.
8. Una cámara de vídeo Sanyo, UM-D66P.
9. Una cinta de vídeo-cámara y otra de cassette.
10. Una calculadora Rig Display.
11. Un juego de bolas Tajusa (en caja) con guía 22268.
12. Un juego de bolas existente en el interior de la máquina extractora, Guía A-9812.
13. Dos altavoces, 80W y 92db.
14. Máquina extractora de bolas artesanal (material no homologado).
15. Una mesa de mezcla artesanal.
16. Amplificador estéreo Brignton Ws-440.

Los hechos descritos constituyen una presunta infracción a los artículos de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma Andaluza siguientes:

- Artículo 4.1.b: «Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: 1.1.a) organización, práctica y desarrollo de los siguientes juegos: b) el juego del bingo...».

- Artículo 5.1: «Son Juegos prohibidos todos los no incluidos en el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma Andaluza, y aquellos que estándolos se realicen sin la oportuna autorización en la forma, lugares o por personas distintas de las que se especifique en los correspondientes reglamentos. 2. El dinero, los efectos, los instrumentos y demás útiles destinados a juegos no autorizados caerán en comiso cualquiera que sea el lugar donde se hallen».

- Artículo 6.1: «La práctica de los juegos y apuestas a los que se refiere la presente Ley sólo podrá efectuarse con el material ajustado a los modelos homologados, que tendrá la consideración de materia de comercio restringido. 2. El material no homologado que se use en la práctica de los juegos y apuestas que se regulen en esta Ley se reputará material clandestino».

- Artículo 7.1: «La realización de todas las actividades necesarias para la práctica de los juegos permitidos a que se refiere esta Ley requerirá la correspondiente Autorización Administrativa».

- Artículo 10.1: «Los juegos permitidos sólo podrán practicarse en los locales que, reuniendo los requisitos exi-

gidos en esta Ley y en las Disposiciones reglamentarias la desarrollen, sean expresamente autorizados».

Dicha presunta infracción a los artículos referidos se tipifica como una falta muy grave del artículo 28.1 y 2, de la citada Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma Andaluza, sancionable por el artículo 31.1 y 2 del mismo texto legal, con multa que oscila desde cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 13 de noviembre de 1995.- La Instructora del Expediente, M.^ª Victoria Vázquez Sell.

Málaga, 13 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-249/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 20 de julio de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Margarita», sito en C/ Antequera, 9 de Bobadilla-Estación (Málaga) y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-249/95/M, a Juegotronic, S.L., con NIF: B-29195039 y ECJ014515, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don Enrique Ramos Bernabé, Inspector de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 26 de julio de 1995.- El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 26 de julio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-249/95/M, a la entidad Juegotronic, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 20 de julio de 1995, instalada y en funcionamiento en el establecimiento de hostelería denominado «Bar Margarita», sito en Bobadilla-Estación (Málaga) la máquina recreativa de tipo «A», modelo Super Vídeo Ilsa III, serie 1-1226, MA-A/06490, careciendo de autorización administrativa de instalación, Boletín de Instalación diligenciado.

De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como grave podrá ser sancionada con multa que oscila de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 26 de julio de 1995.- El Instructor del Expediente, Enrique Ramos Bernabé.

Málaga, 26 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-217/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 6 de julio de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Duarte», sito en C/ Eugenio Gross, núm. 20 de Málaga y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-217/95/M, a A Y E Recreativo, S.L., con NIF: B-29529237 y EJA002637, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de doña Victoria Vázquez Sell, Inspectora de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 11 de julio de 1995.- El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 11 de julio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-217/95/M, a la entidad A Y E Recreativo, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Por encontrarse dos máquinas recreativas de tipo «A», Vifoco Game, serie 91-498, matrícula MA009408, sin tener autorizado el Boletín de Instalación. Y la segunda Stopping serie SP-914, MA-A/7070, sin tener los documentos de Matrícula y de Boletín de Instalación.

De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción a los artículos 25, 35 b, y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar como dos infracciones Graves del artículo 46.1 del citado Reglamento.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 11 de julio de 1995.- El Instructor del Expediente, Victoria Vázquez Sell.

Málaga, 11 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-212/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 6 de julio de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Los Millanes», sito en C/ Eugenio Gross, núm. 35 de Málaga y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-212/95/M, a Recreativos Tenllado Machuca, S.L., con NIF: B-29276219 y ECJ005400, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña Gema Ruiz Escobar, Inspectora de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 14 de julio de 1995.- El Delegado de Gobernación, Fdo. Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 14 de julio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-212/95/M, a la entidad Tenllado Machuca, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en funcionamiento el día 18 de agosto de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Los Millanes», sito en C/ Eugenio Gross, núm. 35 de Málaga, la máquina tipo «A», modelo Vídeo C-J-1, serie A-225, Guía de Circulación 530362-D, matrícula MA007372, y, siendo que la misma carecía de boletín de instalación diligenciado para el local donde la máquina estaba instalada, teniendo autorizada la instalación desde el 4 de enero de 1993, para el local «Bar Bonanza», sito C/ Galisteo Soria, núm. 1 de Málaga; lo que supone presenta infracción de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A. aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificado como falta grave en el artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículo 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como grave puede ser sancionada con multa que oscila de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas, en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 14 de julio de 1995.- El Instructor del Expediente, Gema Ruiz Escobar.

Málaga, 14 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-255/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 9 de marzo de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Salvador», sito en c/ Alcalde Díaz Zafra, Edf. Gardenias, Bl. B, portal 2 y 3 (dentro), de Málaga y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-255/95/M, a Salvador Sánchez del Río, con NIF 24.750.561, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de doña M.^ª José Sosa Lozano, Inspectora de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de julio de 1995.- El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 27 de julio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-255/95/M, a don Salvador Sánchez del Río, por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego

y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 9 de marzo de 1995 instalada y en funcionamiento en el establecimiento denominado «Bar Salvador», sito en c/ Alcalde Díaz Zafra, Edf. Gardenias, Blq. B, portal 2 y 3 (dentro) de Málaga, la máquina tipo «B», modelo Cirsá Guay, núm. de fabricante b-82, modelo B-1552, teniendo el serigrafiado del cristal rayado, careciendo de guía de circulación o matrícula, placa de identidad, boletín de instalación y tasas fiscales, presumiéndose tal máquina del titular del establecimiento, a tenor de lo previsto en el art. 50.4 del R.M.R.A., al no haberse podido constatar la empresa operadora titular de la máquina; lo que supone presentar infracciones al art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA, y artículos 20.1, 25 y 35, 21 y 35 a), 22, 24 y 38 en relación con el art. 40 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la CAA; tipificado como falta grave en el artículo 29.1 de la Ley y artículo 46.1 del Reglamento de máquinas.

De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como grave puede ser sancionada con multa que oscila de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 31 de julio de 1995.- El Instructor del Expediente, M.^o José Sosa Lozano.

Málaga, 31 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Tovener, SA.

La entidad Tovener, S.A., entidad titular de la sala de bingo, sita en Avda. Duque de Ahumada, 22, de Torre del Mar, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza constituida, con fecha 10 de agosto de 1988, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza con fecha 12 de febrero de 1995.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 21 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-68/92/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-68/92/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 8 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a don Juan José Sánchez Álvarez, con domicilio a efectos de notificación en Finca Fuente Peral, Ctra. Cártama de Alhaurín el Grande, de Málaga, por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0027616 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-69/92/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-69/92/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 8 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a doña Fátima Bumedien Hamed, con domicilio a efectos de notificaciones, en Cjto. Andaluz La Colina 11, de Torremolinos, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición

del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0027612 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio del Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-449/92/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-449/92/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 8 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a Willian James May y Mario Mathays, con domicilio a efectos de notificaciones, en Pza. Solymar, Edf. Rayo de Oro, de Benalmádena, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0027622 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio del Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente que se cita. (MA-262/92/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-262/92/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 8 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.) a don Ramón León Pulido, con domicilio a efectos de notificación en C/ Cuarteles 15, de Málaga, por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0027617 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 21 de julio de 1995.- La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 1641/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	283 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico Hasta 25 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³

Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ /trimestre	68 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	128 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre, en adelante	160 ptas./m ³

Consumo industrial Tarifa única	69 ptas./m ³
------------------------------------	-------------------------

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Larva (Jaén). (PD. 1642/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Lava (Jaén).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	300 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo Consumo doméstico:	
Hasta 4 m ³ /bimestre	23 ptas./m ³
Más de 4 m ³ hasta 10 m ³ /bimestre	28 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 16 m ³ /bimestre	45 ptas./m ³
Más de 16 m ³ /bimestre, en adelante	200 ptas./m ³

Otros usos: Corrales, viviendas deshabitadas, etc.

Hasta 5 m ³ /bimestre	150 ptas./m ³
Más de 5 m ³ /bimestre	400 ptas./m ³

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1295/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 4 de septiembre de 1995, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Irene»; Expediente núm.: 40.167; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 18; Términos Municipales afectados: Antas; Solicitante: Explotaciones Río de Aguas, S.L. con domicilio en 04270 Sorbas (Almería), El Huelí, s/n.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 12 de abril de 1996.- El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Junta Arbitral Regional de Consumo, para la publicación de la renuncia al distintivo oficial de adhesión al sistema arbitral de consumo de empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de haber presentado su renuncia al acuerdo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, las empresas «Belo Capeli, S.A.», «Tintorería Nuria» y «Ropa Limpia, S.A.», con números de inscripción de la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía 38, 41 y 42, respectivamente, pierden su condición de Empresa adherida y el derecho al uso de distintivo oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- La Presidenta, Amalia Rodríguez Hernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa que se cita, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-2-GR-179, «Acon-

dicionamiento del tramo Torvizcón intersección GR-433 en la C-332».

Con fecha 14 de noviembre de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Torvizcón, Almegíjar, Cástaras, Lobras y Cádiar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en los Ayuntamientos citados, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución, y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.ª planta, 18071 Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 14 y 15 de mayo en el Ayuntamiento de Torvizcón; del 16 al 29 de mayo en el Ayuntamiento de Almegíjar; 30 y 31 de mayo en el Ayuntamiento de Cástaras; del 11 al 18 de junio en el Ayuntamiento de Lobras y los días 19, 20 y 21 de junio de 1996, en el Ayuntamiento de Cádiar.

Granada, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO TORVIZCÓN-INTERSECCIÓN GR-433
CLAVE: JA.-2-GR-179
TÉRMINOS MUNICIPALES: TORVIZCÓN, ALMEGÍJAR, CÁSTARAS, LOBRAS Y
CÁDIAR

RELACIÓN DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL: TORVIZCÓN

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
1	4-2	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	LABOR REGADIO	1.080
2	4-60	ENCARNACIÓN LÓPEZ MURIEL	IMPRODUCTIVO	14
3	4-9012	DOMINIO PÚBLICO		160
4	5-61	ENCARNACIÓN LÓPEZ MURIEL	IMPRODUCTIVO	124
5	4-57	PURIFICACIÓN HIDALGO HIDALGO	OLIVOS SECANO	82
6	4-55	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS C/GARCÍA 12 18430 TORVIZCÓN	OLIVOS SECANO	84
7	4-62	MOPTMA	IMPRODUCTIVO	45
8	4-63	NICOLÁS MARTÍN SÁNCHEZ	PASTOS	138
9	4-68	MANUEL COCA CASTILLA PLAZA SAN JUSTO 18430 TORVIZCÓN	H I G U E R A S SECANO	332
10	4-69	GABRIEL MURIEL LÓPEZ	H I G U E R A S SECANO	196
11	4-71	FRANCISCO RODRÍGUEZ ALVAREZ C/ JOSÉ Y MARÍA, 4 18430 TORVIZCÓN	PASTOS	1.640
12	4-72	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS C/ GARCÍA, 12 18430 TORVIZCÓN	MATORRAL	1.010
13	4-53	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS C/ GARCÍA, 12 18430 TORVIZCÓN	OLIVOS SECANO	893
14	4-52	JERÓNIMO RUIZ GONZÁLEZ C/ MURAL 18430 TORVIZCÓN	OLIVOS SECANO	1.170
15	4-51	MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ C/ ARAGÓN, 9 ALMERÍA	OLIVOS SECANO	2.160
16	4-50	MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ C/ ARAGÓN, 9 ALMERÍA	MATORRAL	120
17	4-45	CONCEPCIÓN HIGALGO OLIVEROS	MATORRAL	340
18	4-46	MOPTMA	P I N A R MADERABLE	12
19	4-47	CONCEPCIÓN HIDALGO OLIVEROS	OLIVOS SECANO	1.892
20	4-45	CONCEPCIÓN HIDALGO OLIVEROS	MATORRAL	900
21	4-43	MANUEL PUERTAS MURIEL CORTIJO EL EMPALME 18430 TORVIZCÓN	OLIVOS SECANO	755
22	4-42	MANUEL PUERTAS MURIEL CORTIJO EL EMPALME 18430 TORVIZCÓN	OLIVOS SECANO	1.765
23	4-41	JOSÉ CANDAS RODRÍGUEZ	PASTOS	200
24	4-38	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CASTILLA PLAZA AUTONOMÍA MOTRIL	A L M E N D R O SECANO	1.260
25	4-37	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CASTILLA PLAZA AUTONOMÍA MOTRIL	MATORRAL	260
26	4-17	ELVIRA LÓPEZ NORRO C/ INFANTA BEATRIZ Nº 4-7º B DCHA GRANADA	A L M E N D R O SECANO	685

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
27	4-24	MANUEL PUERTAS MURIEL CORTIJO EL EMPALME, 26 18430 TORVIZCÓN	A L M E N D R O SECANO	256
28	4-23	ELVIRA LÓPEZ NORRO C/ INFANTA BEATRIZ, B-7º B DCHA GRANADA	A L M E N D R O SECANO	2.760
29	4-22	ELVIRA LÓPEZ NORRO C/ INFANTA BEATRIZ, 4- 7º B CHA GRANADA	MATORRAL	260

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMEGÍJAR

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
30	10-18	ELVIRA LÓPEZ NORRO C/ INFANTA BEATRIZ Nº 4-7º B DCHA GRANADA	A L M E N D R O SECANO	120
31	10-41	ELVIRA LÓPEZ NORRO C/ INFANTA BEATRIZ Nº 4, 7º BCHA GRANADA	A L M E N D R O SECANO	940
32	10-42	MIGUEL GARCÍA HIDALGO Y HNOS	A L M E N D R O SECANO	876
33	10-13	MIGUEL GARCÍA HIDALGO Y HNO.	A L M E N D R O SECANO	440
34	10-14	PURIFICACIÓN HIDALGO HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	2.615
35	10-19	PURIFICACIÓN HIDALGO HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	1.347
36	10-46	Mª. JESUS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	A L M E N D R O SECANO	1.200
37	10-279	MIGUEL COCA CARA	A L M E N D R O SECANO	1.480
38	10-16	JOSÉ COCA CARA	PASTOS	240
39	10-17	MIGUEL COCA CARA	A L M E N D R O SECANO	44
40	10-24	Mª CRISTINA HURTADO RUIZ C/ IGLESIA, 3 18430 TORVIZCÓN	A L M E N D R O SECANO	660
41	10-50	JOSÉ RODRÍGUEZ SANTIAGO C/ BERRUGURTE PORTAL 1, 2º 2 BARRIO DE LA LUZ MALAGA	A L M E N D R O SECANO	150
42	10-23	Mª CRISTINA HURTADO RUIZ C/ IGLESIA, 3 18430 TORVIZCÓN	A L M E N D R O SECANO	1.516
43	10-27	MARÍA SANTIAGO SÁNCHEZ	PASTOS	1.185
44	10-26	MARÍA SANTIAGO SÁNCHEZ	A L M E N D R O SECANO	1.041
45	10-30	CESAR LÓPEZ MARQUEZ EMPERATRIZ EUGENIA, 11-4º F GRANADA	A L M E N D R O SECANO	1.840
46	10-29	CESAR LÓPEZ MARQUEZ EMPERATRIZ EUGENIA, 11-4º F GRANADA	A L M E N D R O SECANO	40
47	10-32	FRANCISCO SANTIAGO SÁNCHEZ	PASTOS	4.480
48	10-98	JULIO NOGUEROL SANTUR Y HNOS.	A L M E N D R O SECANO	48
49	10-31	FRANCISCO SANTIAGO SÁNCHEZ	PASTOS	120
50	10-101	ARACELI PUGA CERVILLA	pastos	1.066
51	10-100	VICTORIA ESTEVEZ PUGA	A L M E N D R O SECANO	1.160
52	10-102	EUGENIO RODRÍGUEZ RECALBO Y HNOS.	PASTOS	280
53	10-40	ELVIRA ESTEBEZ PUGA	PASTOS	394

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
54	10-111	JOSÉ MANUEL HIDALGO SAEZ	PASTOS	3.300
55	10-125C	JOSÉ ALONSO MONTES C/ BARRANQUILLO, 4 18430 TORVIZCÓN	PASTOS	1.369
56	10-112	GABRIEL MURIEL LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	230
57	10-126	GABRIEL MURIEL LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	15
58	10-127	JOSÉ MANUEL HIDALGO SAEZ	A L M E N D R O SECANO	560
59	10-121	JOSE MARÍA RUIZ SAEZ	A L M E N D R O SECANO	560
60	10-124	ARACELI PUGA CERVILLA	PASTOS	1.420
61	10-122	ANTONIO MENDEZ MARTÍN	PASTOS	520
62	10-123	ANTONIO MÉNDEZ MARTÍN	PASTOS	566
63	10-133	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	80
64	10-193	MANUEL SAEZ LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	160
65	10-197	JOSÉ CERVILLA RODRÍGUEZ	PASTOS	820
66	10-191	PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ	A L M E N D R O SECANO	30
67	10-195	CARMEN MARQUEZ CAÑADAS	PASTOS	600
68	10-195	CARMEN MARQUEZ CAÑADAS	PASTOS	404
69	10-199	PILAR SAEZ RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	1.520
70	10-200	PILAR SAEZ RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	170
71	10-202	MOPTMA	PASTOS	440
72	10-201	FRANCISCO HIDALGO RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	1.530
73	10-203	MIGUEL GARCÍA MARTÍNEZ	PASTOS	1.376
74	10-204	SALVADOR MARTÍN MORENO	OLIVOS SECANO	140
75	11-58	JOSÉ MIGUEL MORENO ALCALDE	A L M E N D R O SECANO	330
76	11-61	MATIAS SABIO LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	280
77	11-53	JOSÉ FERNÁNDEZ ALVAREZ	A L M E N D R O SECANO	540
78	11-59	MANUEL MENDEZ MARTÍN	A L M E N D R O SECANO	720
79	11-60	MIGUEL GARCÍA HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	460
80	11-69	MIGUEL GARCÍA HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	880
81	11-70	MARIA HURTADO RUIZ C/ IGLESIA, 3 18430 TORVIZCÓN	H I G U E R A S SECANO	496
82	11-67	MARÍA SANTIAGO SÁNCHEZ	A L M E N D R O SECANO	1.290
83	11-68	JOAQUÍN BONILLA CASTILLO	A L M E N D R O SECANO	326
84	11-72	JOSÉ MIGUEL MORENO FERNANDO	A L M E N D R O SECANO	616
85	11-80	JOAQUÍN FRANCISCO BONILLA ROMERA	A L M E N D R O SECANO	1.390
86	11-73	JOSÉ MIGUEL MORENO FERNANDO	A L M E N D R O SECANO	616
87	11-79	JOSÉ FERNÁNDEZ ALVAREZ	A L M E N D R O SECANO	460
88	11-77	CONCEPCIÓN GARCÍA MARTÍN Y OTROS	A L M E N D R O SECANO	480
89	11-74	ANTONIO LÓPEZ PUGA	A L M E N D R O SECANO	158
90	11-77	CONCEPCIÓN GARCÍA MARTÍN Y OTROS	A L M E N D R O SECANO	2.050
91	11-84	VICTORIANA COCA MORENO	A L M E N D R O SECANO	3.060
92	11-476	SERAFÍN GARCÍA CASTILLO Y HNOS.	MATORRAL	600
93	11-477	SCO HIDALGO RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	18
94	11-86	JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ COCA	A L M E N D R O SECANO	3.030

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
95	11-480	JESUS MIRANDA HIDALGO	PASTOS	2.190
96	11-87	ANTONIA COCA MIRANDA	A L M E N D R O SECANO	2.298
97	11-95	ELENA PUERTAS GONZÁLEZ	A L M E N D R O SECANO	3.540
98	11-94	MARIA CABEZA LÓPEZ LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	766
99	11-174	MANUEL SAEZ HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	430
100	11-113	JOSÉ HIDALGO SAEZ	A L M E N D R O SECANO	360
101	11-173	MANUEL SAEZ HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	200
102	11-171	SALVADOR MARTÍN MORENO	PASTOS	400
103	11-170	FRANCISCO CHINCHILLA ALMENDROS	A L M E N D R O SECANO	440
104	11-175	GABRIEL MARÍN ROMERA	A L M E N D R O SECANO	510
105	11-180	MANUEL SAEZ MORENO	PASTOS	380
106	11-181	FRANCISCO MARTÍN VILCHEZ	PASTOS	500
107	11-179	LUIS SAEZ SÁNCHEZ	A L M E N D R O SECANO	1.750
108	11-182	ANTONIO SAEZ RAMOS	A L M E N D R O SECANO	1.940
109	11-459	DOLORES MARTÍN PUGA	PASTOS	900
110	11-177	JOSE MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ	A L M E N D R O SECANO	375
111	11-183	ENCARNACIÓN SAEZ NOGUEROL	PASTOS	900
112	11-458	Mª. VICTORIA VARGAS RODRÍGUEZ	PASTOS	1.990
113	11-184	JOSE SAEZ SALMERÓN	PASTOS	840
114	11-185	MIGUEL JOSÉ LÓPEZ COCA	PASTOS	630
115	11-457	ANA VARGAS MIRANDA	PASTOS	2.120
116	11-446	MANUEL PUGA SANTIAGO	A L M E N D R O SECANO	1.298
117	11-461	ANA VARGAS MIRANDA	PASTOS	320
118	11-463	MANUEL PUGA SANTIAGO	A L M E N D R O SECANO	140
119	11-462	ANA VARGAS MIRANDA	MATORRAL	910
120	11-463	MANUEL PUGA SANTIAGO	PASTOS	640
121	11-449	JUAN AMAT MARTÍN	MATORRAL	6
122	11-450	ANTONIA JOSEFA PUGA MARTÍN	H I G U E R A S SECANO	1.830
123	11-470	ANTONIA JOSEFA PUGA MARTÍN	H I G U E R A S SECANO	476
124	11-451	MARÍA GONZÁLEZ CHINCHILLA	A L M E N D R O SECANO	640
125	11-471	MARIA PUGA PUGA	OLIVOS SECANO	86
126	11-473	MANUEL PUGA SANTIAGO	PASTOS	1.300
127	11-472	MANUEL PUGA SANTIAGO	PASTOS	78
128	12-405	ANGUSTIAS PUGA PEÑA	A L M E N D R O SECANO	193
129	11-406	MANUEL PUGA SANTIAGO	A L M E N D R O SECANO	2.880
130	12-404	ARACELI MARTÍN GARCÍA	A L M E N D R O SECANO	1.520
131	12-401	TRINIDAD PUGA CARRILLO	A L M E N D R O SECANO	1.580
132	12-382	LUIS CARBELO PUGA	H I G U E R A S SECANO	1.370
133	12-383	MARÍA FERNÁNDEZ BONILLA	A L M E N D R O SECANO	3.309
134	12-381	JUÁN FERNÁNDEZ BONILLA	H I G U E R A S SECANO	1.545
135	12-390	TRINIDAD PUGA CARRILLO	A L M E N D R O SECANO	2.280

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
136	12-389	DESCONOCIDO		606
137	12-379	DESCONOCIDO		16
138	12-386	DESCONOCIDO		880
139	12-377	FRANCISCA PUGA CARBELO	PASTOS	2.580
140	12-378	FRANCISCO PUGA CARBELO	PASTOS	275
141	12-376	TRINIDAD PUGA CARRILLO	A L M E N D R O SECANO	665

TÉRMINO MUNICIPAL: CÁSTARAS

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
142	8-1	MIGUEL TORRES ESTEVEZ Y HNOS CORTIJO LOS TORRES 18439 CÁSTARAS	A L M E N D R O SECANO	3.500
143	7-63	MIGUEL TORRES ESTEVEZ Y HNOS CORTIJO LOS TORRES 18439 CÁSTARAS	A L M E N D R O SECANO	2.570
144	8-2	MERCEDES RUIZ RUIZ	A L M E N D R O SECANO	1.370
145	8-3	MERCEDES RUIZ RUIZ	MATORRAL	600
146	8-5	JOSÉ NOGALES PÉREZ CORTIJO BAR REUNAS 18439 CÁSTARAS	MATORRAL	5.366
147	7-64	JOSÉ NOGALES PÉREZ CORTIJO BAR REUNAS 18439 CÁSTARAS	MATORRAL	202
148	7-65	MARÍA ROMERA GARCÍA	A L M E N D R O SECANO	1.610
149	7-67	JOSÉ NOGALES PÉREZ CORTIJO BAR REUNAS 18439 CÁSTARAS	OLIVOS SECANO	1.340
150	8-8	MERCEDES RUIZ RUIZ	MATORRAL	2.010
151	6-431	AMALIA MARTÍN MORALES	MATORRAL	588
152	6-432	AMALIA MARTÍN MORALES	PASTOS	960
153	6-434	MARÍA ROMERA GARCÍA	A L M E N D R O SECANO	190
154	8-18	ENCARNACIÓN ZAPATA RUIZ	A L M E N D R O SECANO	240
155	6-433	MARÍA ROMERA GARCÍA	A L M E N D R O SECANO	400
156	6-435	FRANCISCO ROMERA ALCALDE	MATORRAL	2.340
157	8-126	FRANCISCO ZAPATA RUIZ	MATORRAL	7.736
158	8-129	FRANCISCO ZAPATA RUIZ	MATORRAL	25
159	8-130	FRANCISCO ROMERA ALCALDE	MATORRAL	4.350
160	6-436	FRANCISCO ROMERA ALCALDE	LABOR REGADIO	1.144
161	8-133	DESCONOCIDO		
162	8-131	FRANCISCO LINARES MORENO	A L M E N D R O SECANO	300
163	8-132	PARROQUIA CATÓLICA CÁSTARAS	A L M E N D R O SECANO	31
164	6-440	FRANCISCO LINARES MORENO	A L M E N D R O SECANO	2.560
165	6-447	MATILDE MORENO CASTILLO	LABOR REGADIO	220
166	6-448	JUÁN FERNÁNDEZ MARTÍN	A L M E N D R O REGADIO	275
167	6-446	ANTONIO MARTOS MORENO	LABOR REGADIO	82
168	6-444	FEDERICO SANTIAGO ARCHILLA	LABOR REGADIO	17
169	6-449	ANA M ^a . Y PURIFICACIÓN ARCHILLA PEÑA	MATORRAL	1.320
170	8-151	DESCONOCIDO		

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
171	8-153	DESCONOCIDO		
172	8-152	DESCONOCIDO		
173	8-156	ANTONIO MARTOS MORENO	VIÑA SECANO	730
174	8-154	CRISTINA ESTEVEZ LUPIAÑEZ	MATORRAL	170
175	6-451	CRISTINA ESTEVEZ LUPIAÑEZ	MATORRAL	1.805
176	6-450	MATILDE MORENO CASTILLO	MATORRAL	645
177	6452	DESCONOCIDO		
178	9-172	CRISTINA ESTEVEZ LUPIAÑEZ	A L M E N D R O SECANO	5.640
179	9-2	AGUSTÍN LUPIAÑEZ TARIFA	A L M E N D R O SECANO	1.200
180	9-1	JOSÉ PEÑA RESCALVO	A L M E N D R O SECANO	1.900
181	9-171	FEDERICO SANTIAGO ARCHILLA	A L M E N D R O SECANO	1.440

TÉRMINO MUNICIPAL: LOBRAS

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
182	3-357 4-1	MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN VENTA MELÓN LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	3.421
183	3-356	MARÍA Y JUÁN RODRÍGUEZ BRAO C/ BLANQUEO NUEVO, 8 GRANADA	MATORRAL	198
184	4-8	MARÍA Y JUÁN RODRÍGUEZ BRAO C/ BLANQUEO NUEVO, 8 GRANADA	A L M E N D R O SECANO	725
185	4-9	MARÍA Y JUÁN RODRÍGUEZ BRAO C/ BLANQUEO NUEVO, 8 GRANADA	A L M E N D R O SECANO	280
186	4-10	ROSARIO RODRÍGUEZ GUALDA SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, 4-6º D 18004 GRANADA	A L M E N D R O SECANO	217
187	3-352	MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN VENTA MELÓN LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	380
188	4-13	CONSEJERÍA O.P. Y TRANSPORTES	PASTOS	15
189	4-12	ANA RODRÍGUEZ GUALDA SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, 8 18004 GRANADA	IMPRODUCTIVO	440
190	3-350	ANTONIO RODRÍGUEZ GUALDA	MATORRAL	780
191	3-349	CRISTINA MORON MORON C/ LEPANTO, 8 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	870
192	4-16	JUÁN MORON MELLADO CORTIJO VENTANAS, 8 CÁDIAR	IMPRODUCTIVO	107
193	4-17	JUÁN MORON MELLADO CORTIJO VENTANAS LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	88
194	3-334	MARÍA GALDEANO ORTEGA	IMPRODUCTIVO	8
195	3-343	DOLORES MORON MORON C/ LEPANTO, 8 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	1.390
196	4-20	DOLORES Y ANTONIO MORON MORON C/ LEPANTO CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	78
197	4-21	CRISTINA MORON MORON C/ LEPANTO CÁDIAR	IMPRODUCTIVO	132
198	4-24	JUÁN MORON MELLADO CORTIJO VENTANAS LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	570
199	4-25	CRISTINA MORON MORON CORTIJO VENTANAS LOBRAS	L A B O R REGADIO422	

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
200	3-342	Mª. ISABEL MORENO TARIFA CORTIJO LOS MATEOS CÁSTARAS	A L M E N D R O SECANO	1.585
201	4-45	Mª. ISABEL MORON TARIFA CORTIJO LOS MATEOS CÁSTARAS	A L M E N D R O SECANO	740
202	4-53	MARIA CAMINO HIDALGO	A L M E N D R O SECANO	292
203	3-341	LUZ DIVINA MORENO TARIFA	A L M E N D R O SECANO	108
204	3-340	LUZ DIVINA MORENO TARIFA	A L M E N D R O SECANO	1.650
205	4-55	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO VENTANA LOBRAS	PASTOS	1.706
206	3-339	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO VENTANA LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	1.360
207	4-56	LUZ DIVINA MORENO TARIFA	A L M E N D R O SECANO	1.945
208	3-336	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO VENTANA LOBRAS	LABOR REGADIO	62
209	4-57	ALFREDA TARIFA ROMERA	A L M E N D R O SECANO	22
210	3-334	MARÍA GALDEANO ORTEGA	IMPRODUCTIVO	1.242
211	3-318	AMPARO SÁNCHEZ TARIFA C/ JARDÍN LOBRAS	MATORRAL	690
312	3-317	ISABEL MARTÍN GARCÍA CORTIJO LOS MATEOS CÁSTARAS	MATORRAL	370
213	3-316	CARMEN MARTÍN MARTÍN CORTIJO CUESTA DEL MOLINO LOBRAS	OLIVOS SECANO	130
214	3-314	EMILIO MARTÍN SANTIAGO CORTIJO CUESTA MOLINO LOBRAS	OLIVOS SECANO	155
215	3-83	ISABEL TARIFA ROMERA PLAZA PICASO, 4 CHURRIANA DE LA VEGA-GRANADA	A L M E N D R O SECANO	2.920
216	4-82	Mª. DOLORES GALDEANO TARIFA	A L M E N D R O SECANO	198
217	3-315	CONSEJERÍA O.P. Y TRANSPORTES	MATORRAL	22
218	4-84	JOSÉ PEÑA RESCALVO C/ PONTEVEDRA 20 ARMILLA-GRANADA	A L M E N D R O SECANO	1.760
219	3-292	JOSÉ PEÑA RESCALVO C/ PONTEVEDRA 20 ARMILLA-GRANADA	OLIVOS SECANO	1.266
220	3-192	ENCARNACIÓN ZAPATA RUIZ CTRA. JUVILES GRANADA	A L M E N D R O SECANO	930
221	4-95	FRANCISCO ZAPATA RUIZ CTRA. JUVILES GRANADA	MATORRAL	4.843
222	4-96	FRANCISCO ZAPATA RUIZ CTRA. JUVILES GRANADA	A L M E N D R O SECANO	1.134
223	3-191	ENCARNACIÓN ZAPATA RUIZ CTRA. JUVILES GRANADA	OLIVOS SECANO	1.440
224	4-97	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	MATORRAL	1.228
225	3-189	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	OLIVOS SECANO	2.830
226	3-175	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	MATORRAL	3.410
227	5-9	AGUSTINA MONTORO MORON	OLIVOS SECANO	1.866
228	5-5	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	OLIVOS SECANO	690
229	5-2	DOLORES ROMERA MARTÍN C/ ENRIQUE MORÓN, 3 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	240
230	3-173	ROSENDO MONTEOLIVA BARBERO C/ IGLESIA LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	2.819

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
231	3-172	ROSENDO MONTEOLIVA BARBERO C/ IGLESIA LOBRAS	MATORRAL	144
232	3-171	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	A L M E N D R O SECANO	102
233	3-170	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	MATORRAL	520
234	5-1	FRANCISCO PUGAS JUAREZ C/ IGLESIA VALOR-GRANADA	A L M E N D R O SECANO	2.640
235	3-167	JUÁN ROMERA MARTÍN C/ ERMITA CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	2.170
236	5-3	MARGARITA Y MÓNICA MORON ORTEGA	A L M E N D R O SECANO	760
237	3-166	JUÁN ROMERA MARTÍN LA ERMITA CÁDIAR	MATORRAL	1.505
238	5-26	MARGARITA Y MÓNICA MORON ORTEGA	MATORRAL	1.720
239	3-165	JUÁN ROMERA MARTÍN	MATORRAL	2.260
240	5-27	JUAN ANTONIO MANZANO RODRÍGUEZ APARTAMENTO OLGA CTRA. STA CRISTINA, 20-3ºB 17250 PLAYA DE HARO	OLIVOS SECANO	3.160
241	3-160	HROS. MIGUEL SUAREZ LÓPEZ	MONTE BAJO	6.620
242	3-161	IRENE GARCÍA PARRA C/ ERMITA CÁDIAR	A L M E N D R O S SECANO	7.232

TÉRMINO MUNICIPAL: CÁDIAR

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
243	5-143	IRENE GARCÍA PARRA C/ ERMITA 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	1.920
244	4-212	IRENE GARCÍA PARRA C/ ERMITA 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	1.240
245	4-211	Mª. AMALIA GARCÍA PARRA C/ CALVARIO 18440 CÁDIAR	MATORRAL	1.024
246	5-142	Mª. AMALIA GARCÍA PARRA C/ CALVARO 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	275
247	4-210	LUIS GARCÍA PARRA SANTO CRISTO, 6 18440 CÁDIAR	MATORRAL	1828
248	5-141	LUIS GARCÍA PARRA C/ SANTO CRISTO, 6 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	7
249	5-140	MAXIMINO MANZANO MARTÍN	A L M E N D R O SECANO	16
250	4-208	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO LAS VENTANAS 18449 LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	156
251	5-1	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO LAS VENTANAS 18449 LOBRAS	PASTOS	673
252	4-207	JOSÉ MORENO LÓPEZ CORTIJO LAS VENTANAS 18449 LOBRAS	A L M E N D R O SECANO	2.240
253	5-2	LUIS ORTEGA MELLADO C/ ERMITA S/N 18440 CÁDIAR	PASTOS	38
254	4-206	LUIS ORTEGA MELLADO C/ ERMITA S/N 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	2.445
255	4-201	LUIS ORTEGA MELLADO C/ ERMITA S/N 18440 CÁDIAR	LABOR SECANO	210
256	5-3	DOLORES GARCÍA TARIFA Y HNAS.	PASTOS	315

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
257	5-4	DOLORES GARCÍA TARIFA Y HNAS.	PASTOS	560
258	5-5	CRISTOBAL SANTIAGO LÓPEZ C/ ESCUELAS Nº 6 1844 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	3.310
259	4-200	CRISTOBAL SANTIAGO LÓPEZ C/ ESCUELAS Nº 6 1844 CÁDIAR	1.440	20
260	4-199	ALMENDRO SECANO CRISTOBAL MELLADO MANZANO	MATORRAL	715
261	4-198	MATILDE MANZANO ALVAREZ	MATORRAL	820
262	5-6	CRISTOBAL MELLADO MANZANO	A L M E N D R O SECANO	260
263	5-7	HROS. MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ C/ ESCUELAS, 6 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	2.520
264	4-197	HROS. MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ	A L M E N D R O SECANO	190
265	5-8	HROS. MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ C/ ESCUELAS, 6 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	1.765
266	4-194	MATILDE MANZANO ALVAREZ	A L M E N D R O SECANO	680
267	5-9	MATILDE MANZANO ALVAREZ	MATORRAL	1.445
268	4-193	MATILDE MANZANO ALVAREZ	A L M E N D R O SECANO	460
269	5-10	DESCONOCIDO		180
270	4-191	CRISTOBAL MELLADO MANZANO C/ ESCUELAS, 6 18440 CÁDIAR	A L M E N D R O SECANO	2.170
271	4-190	NEJIDA MANZANO ALVAREZ	HIGUERAS SECA	2.444
272	5-314	MATILDE MANZANO ALVAREZ	MATORRAL	3.520
273	5-11	NEJIDA MANZANO ALVAREZ	MATORRAL	1.860
274	4-189	MARIANO CRUZ FAJARDO Y OTRO	A L M E N D R O SECANO	750
275	5-12	DOLORES REINOSO LÓPEZ	MATORRAL	476
276	4-188	DOLORES REINOSO LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	3.260
277	5-13	FERNANDA REINOSO LÓPEZ	A L M E N D R O SECANO	460
278	4-187	BODEGAS CASTILLO, S.L.	A L M E N D R O SECANO	2.260
279	5-14	BODEGAS CASTILLO, S.L.	A L M E N D R O SECANO	460

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Roberto García Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo del menor C.D.G.T., expediente núm. 29/0151/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 2.4.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, con-

forme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valádez Mauricio al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de fecha 9 de abril de 1996, por la que

se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de JVG y no el de JBG, con número de expediente: 29/0387/87, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expedte.: 469-O-95.

Encausado: Don Francisco J. Santana González.

Ultimo domicilio: C/ Beas, núm. 19-Lepe.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Núm. Expdte.: 449-O-95.

Encausado: Don Manuel Fernández Gutiérrez.

Ultimo domicilio: C/ Duque Cornejo, 17-Sevilla.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Huelva, 16 de abril de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expedte.: 456-O-95.

Encausado: Pérez Rodríguez, Manuel.

Ultimo domicilio: C/ Guadaleví, núm. 9-Coria del Río (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Huelva, 18 de abril de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

-Resolución Recurso Ordinario: 2 meses, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública.

Núm. expte.: 092-E-95.

Encausado: Alamo Sisniega Josefa.

Ultimo domicilio: C/ Del Pilar, s/n. Trigueros.

Acto que se notifica: Resolución Recurso Ordinario.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Salud Pública declarando la inadmisibilidad del recurso por haberse presentado fuera de plazo.

Huelva, 23 de abril de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 554-NV-95.
 Encausado: Florencio Palacios, Juan.
 Último domicilio: Puesto núm. 74, Mercado de Abastos. Cartaya.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 058-E-96.
 Encausado: Marzo Pérez, Miguel.
 Último domicilio: Avda. de Castilla, s/n. La Antilla (Lepe).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 064-E-96.
 Encausado: Pérez Larios, Francisco.
 Último domicilio: C/ Lepanto, núm. 50. Almonte.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 067-E-96.
 Encausado: Pérez Gómez, Agustín.
 Último domicilio: Avda. de Castilla, s/n. La Antilla (Lepe).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 24 de abril de 1996.- La Delegada, Ana M.º Ruiz Mateas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Último domicilio	Trámite que se notifica
179/95	Pérez Sánchez, Jerónimo	Curvas (Otívar)	Resolución
576/95	Valdiv. Vélez-Málaga, S.A.	La Mezquita La Herradura (Almuñécar)	Resolución
776/95	Valdivia, S.A.	Cristo, 57 (Salobreña)	Resolución

Núm. Expediente	Notificado a	Último domicilio	Trámite que se notifica
89/95	Vanderstappen, Daniel	Avda. Costa del Sol, 17 (Almuñécar)	Resolución
176/95	Jiménez Medina, José	Costa Templada Taramay (Almuñécar)	Resolución

Granada, 2 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 946/95.
 Notificado a: Villa de Granada, Polideportivo.
 Último domicilio: Ctra. Bailén-Motril, Km. 329 (Otura).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 779/95.
 Notificado a: Helados Kandy, S.L.
 Último domicilio: Ancha, 3 (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 739/95.
 Notificado a: Almagro Garrido, Emilio.
 Último domicilio: Playa de La Rijana (Castell de Ferro).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 2 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1030/95.
 Notificado a: Cristóbal Maldonado, Santiago.
 Último domicilio: Islas Bahamas, 29 (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta con diligencia de archivo del expediente.

Granada, 2 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 18/7122/90 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Trevélez, S.A. se ha dictado en 30.11.92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, Acuerda: Estimar la reclamación económico-administrativa núm. 18/7122/90 promovida por Trevélez S.A., y anular, en consecuencia, la comprobación de valores objeto de la controversia, ordenándose que se proceda a la práctica de una nueva valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en forma al interesado, siempre en los términos expresados en este fallo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.- El Secretario de la Sala.

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 18/7325/90 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Taillefer Pérez, Carlos se ha dictado en 30.6.93 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala Desconcentrada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, Acuerda: Estimar la presente reclamación económico-administrativa y anular, en consecuencia, la comprobación de valores impugnada, ordenándose que se proceda a la práctica de una nueva valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en forma al interesado, siempre en los términos expresados en este fallo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.- El Secretario de la Sala.

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 18/2230/91 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Raya Raya, Julio se ha dictado en 29.12.94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala Desconcentrada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, Acuerda: Estimar la presente reclamación económico-administrativa y anular, en consecuencia, la comprobación de valores impugnada y la subsiguiente liquidación complementaria, ordenándose que se proceda a la práctica de una nueva valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en forma al interesado, siempre en los términos expresados en este fallo, y sólo cuando dicho acuerdo sea firme y consentido podrá girarse la correspondiente liquidación complementaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.- El Secretario de la Sala.

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 18/1723/93 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Eurocastell, S.L. se ha dictado en 27.6.94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, Acuerda: Tener por no presentada la presente reclamación económico-administrativa, dejando sin curso el expediente y ordenando el archivo de actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.- El Secretario de la Sala.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de inicio de expediente de desafectación de parcela de dominio público y propiedad municipal. (PP. 1448/96).

Iniciado el expediente de desafectación de la parcela de dominio público y propiedad municipal integrada en la U.A.M. núm. 4, por acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 1996, y que califica como bien de naturaleza patrimonial y uso para equipamiento terciario, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone el expediente a información pública por el plazo

de 1 mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la formulación de alegaciones que se estimen conveniente.

Rota, 25 de abril de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1514/96).

Don Gabriel Amat Ayllon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Dictamen reseñado, y en consecuencia por adoptada la Propuesta de Acuerdo recogida en la Memoria que es del siguiente tenor literal:

1.º1.º La bandera del Municipio de Roquetas de Mar (Almería) es Bandera de seda o tafetán, rectangular, de proporción 4:6, cortada de forma ondulante, desde el lado inferior más próximo al asta hacia el lado superior batiente, siendo la parte superior de color azur (cielo), con el sol de oro ajustando su eje geométrico al del tercio más próximo al asta. La parte inferior color plata (mar).

(Opcionalmente, brochant a su centro el escudo municipal en sus colores).

1.º2.º La bandera del Municipio deberá ondear en el exterior y ocupar lugar preferente junto a la de España y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía en todos los edificios públicos de la Administración Municipal.

1.º3.º Cuando se utilice la bandera del Municipio conjuntamente con la de España y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponderá el lugar preeminente y de máximo honor a la de España conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 39/81.

1.º4.º Si el número de banderas fuera impar, el lugar de la Municipal será el de la derecha de la de España para el observador; si el número de banderas que ondean juntas fuere par, el lugar de la municipal será el de la izquierda de la de España para el observador.

En el supuesto de que ondee la bandera de la Comunidad Europea, el lugar de la municipal será el de la izquierda de la Europea para el observador.

El tamaño de la bandera municipal no podrá ser mayor que el de la de España, ni inferior al de otras entidades, cuando ondeen juntas.

1.º5.º Se prohíbe la utilización en la bandera y escudo municipal de cualquier símbolo o sigla de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas.

2.º Someter conforme a lo establecido en el Decreto 14/95, de 31 de enero (BOJA núm. 38 de 9 de marzo de 1995) a información pública por plazo de veinte días el presente acuerdo con objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y puedan formular alegaciones, que serán remitidas junto al expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 26 de abril de 1996.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha ocho de marzo del presente año 1996, se aprobó Anexo a las bases para la provisión de cinco plazas de Cabo de la Policía Local, aprobadas por los plenos de 9.9.1995 y 7.11.1995.

ANEXO A

Una de las plazas queda reservada para movilidad entre funcionarios pertenecientes a cuerpos de policía local de otras entidades locales dentro de la Comunidad Autónoma.

El funcionario que opte por esta plaza deberá reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como someterse a las mismas pruebas.

En el caso de que dicha plaza quedara vacante se incorporará al sistema de provisión que con carácter general regula la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 22 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

ANUNCIO de oferta de empleo público de 1996.

Don Antonio Fernández Valdivieso, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Zújar. Granada.

El Organo Pleno en sesión de 29 de febrero de 1996 aprobó la Oferta de Empleo Público de 1996 por la que se convocaba una Plaza de Guardia de la Policía Local perteneciente al Grupo D Escala de Administración Especial. Servicios Especiales.

Zújar, 23 de abril de 1996.- El Alcalde en funciones, Antonio Fernández Valdivieso.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de bases.

1.º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.1.º- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2*.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

2.1.- Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con dos años de servicio en una plaza del Grupo E.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

3*.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las instancias manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2.- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Los errores de hecho o materiales que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4.- Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4*.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5*.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.
- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por los Delegados de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de las plazas a cubrir.
- Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Secretario.- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2.- El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes.

5.3.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5.- La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación.

6*.- SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección constará de dos fases: concurso y oposición.

6.1.- FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en puestos de trabajo relacionados con las plazas objeto de la convocatoria 0'05 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo relacionados con las plazas objeto de la convocatoria ... 0'03 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en puestos de trabajo relacionados con las plazas objeto de la convocatoria 0'02 puntos

Máximo: 4 puntos.

B) TITULACIONES ACADÉMICAS

- Diplomado 2'00 puntos
- B.U.P., Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado 1'50 puntos

C) CURSOS DE FORMACIÓN

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de las plazas que se optan e impartidos por Instituciones de carácter público:

- Hasta 14 horas ó 2 días 0'05 puntos
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días 0'10 "
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días 0'20 "
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días ... 0'30 "
- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días .. 0'50 "
- De 200 horas en adelante 1'00 punto

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Máximo: 1'50 puntos.

En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 25% de la máxima prevista en la fase de oposición.

6.2.- FASE DE OPOSICIÓN

Realización de las siguientes pruebas, con carácter eliminatorio:

6.2.1.- Primer ejercicio:

Constará de dos partes:

a) Copia en ordenador, utilizando el programa de tratamiento de textos "WordPerfect 5.1", durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, valorándose la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado así como la corrección que presente el escrito. Mínimo para aprobar: 200 pulsaciones por minuto.

b) Consistirá en contestar un cuestionario de setenta y cinco preguntas con respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo a la convocatoria. Duración máxima del ejercicio: sesenta minutos. Mínimo para aprobar: 50 respuestas correctas.

Cada uno de los apartados de que consta este ejercicio se calificará, separadamente, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos una puntuación mínima de 5 para superarlos.

La calificación final del primer ejercicio será el cociente de dividir por 2 la puntuación otorgada en cada uno de los apartados de que consta dicho ejercicio.

6.2.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de un tema extraído al azar de entre el programa de materias anexo, durante un tiempo máximo de ciento veinte minutos. A tal efecto se extraerán dos temas del programa adjunto, debiendo elegir el opositor uno de ellos.

6.2.3.- Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de carácter informático, sobre tratamiento de textos (se utilizará "WordPerfect 5.1") y/o proceso de datos (se utilizará "dBASE III +"), a nivel de usuario; adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias. El contenido de tal supuesto, así como el tiempo máximo para su realización serán determinados por el Tribunal.

El segundo y tercer ejercicios serán calificados separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener una puntuación de cinco para superar cada uno de ellos. La calificación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

A la calificación de la fase de concurso se sumará la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

7.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

7.1.- Terminada la calificación, el Tribunal hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el nombre de los aspirantes seleccionados y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule los correspondientes nombramientos.

7.2.- Los aspirantes propuestos presentarán en Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

7.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

7.4.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8.- IMPUGNACIONES.-

8.1.- La presente convocatoria, Bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser

impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9ª.- DERECHO SUPLETORIO.-

9.1.- En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones aplicables.

10ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INCIDENCIAS.-

10.1.- Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Pozoblanco, 20 de marzo de 1996.- El Secretario, V.º B.º, El Alcalde.

ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD Y MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

TEMARIO

- 1.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 2.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- 4.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 5.- El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- 6.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

- 7.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 8.ª Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 9.- Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 10.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.
- 11.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.
- 12.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 13.- Los recursos administrativos. Concepto y clases.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 15.- Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos.
- 16.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 17.- Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 18.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- 19.- La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales.
- 20.- La Ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de datos y hojas de cálculo.

I.E.S. ALBUJIRA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1288/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de F.P. 1.º Grado, Rama Sanitaria Auxiliar de Clínica de doña Francisca Oliver Martínez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Albujaia.

Huércal-Overa, 15 de abril de 1996.- El Director, Luis García Collado.

C.P. COMARCAL VIRGEN DEL SALIENTE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1289/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca Oliver Martínez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Comarcal Virgen del Saliente.

Albox, 15 de abril de 1996.- El Director, José Redondo Molina.

I.B. MIXTO ROSA NAVARRO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1335/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Francisca Oliver Martínez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto «Rosa Navarro».

Olula del Río, 15 de abril de 1996.- El Director, José García Gallego.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63